

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 16 de marzo de 1952, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	8.128
Libras	30.660
Dólares	10.950
Franco suizo	252.970
Franco belga	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos, moneda legal	1,46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

Cambios fijados de acuerdo con lo establecido en las normas XI, XIII y XVI publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 31 de octubre de 1951, con vigencia desde el día 17 al 23 de marzo de 1952, salvo aviso en contrario: Franco franceses, marroquíes y

Argelinos	11,15
Libras esterlinas	110,36
Libras de cuenta Islandia	110,19
Dólares	39,65
Dólares de cuenta (1)	39,59
Dólares canadienses	39,65
Franco suizo libre	911,92
Franco suizo de cuenta Convenio	910,55
Escudos libres	137,16
Escudos de cuenta Convenio	136,95
Franco belga	79,18
Florines	1.041,84
Coronas suecas	7,65
Coronas danesas	5,73
Coronas noruegas	5,54
Deutsche Marks (billetes)	9,41
Liras	6,38
Cruceiros (billetes)	119,35
Pesos mejicanos	4,57

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Alemania, Bolivia, Cuba, Grecia, Italia, México, Paraguay y Turquía.

MINISTERIO DE HACIENDA Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Habiendo sufrido extravío la inscripción del 3 por 100 consolidado «Clero por Permutación», núm. 50.626, emitida a favor de las Monjas de la Diócesis de Vitoria, por un importe de 13.787.009,91 Rv., se previene a la persona en cuyo poder se halle la entrega en esta Dirección General o en la Delegación de Hacienda de Vitoria en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la citada provincia, en la inteligencia que de no verificarlo así será declarada nula y sin ningún valor, con arreglo a lo dispuesto en la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Madrid, 26 de febrero de 1952.—Por el Director general, Jaime Alfonsín Castrelos. 670—O.

MINISTERIO DE TRABAJO Dirección General de Trabajo.—Sección de Trabajo de Extranjeros

ANUNCIO NÚM. 305

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo quinto del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones com-

plementarias, se hace pública la siguiente relación de empleos y cargos solicitados por trabajadores extranjeros, con expresión del número del expediente, localidad, características del empleo y condiciones, al efecto de que cuantos españoles se consideren capacitados, y preferentemente los ex combatientes o parados, lo manifiesten por escrito mediante la presentación de instancia, debidamente reintegrada, a la Sección de Trabajo de Extranjeros del Ministerio de Trabajo, dentro del plazo de quince días, acompañando los certificados o documentos que acrediten tales extremos:

24.843.—Madrid: Taquimecanógrafa y traductora de alemán, 2.000 pesetas mensuales.

35.105.—Madrid: Técnico en tubos fluorescentes, 1.000 pesetas mensuales.

35.659.—Las Palmas: Contable, dominando inglés, francés e italiano, 2.823,33 pesetas mensuales.

35.737.—Barcelona: Peón de obras y reparaciones, 18,45 pesetas diarias.

35.749.—Cuevas del Almanzora: Peón marillero, 18,11 pesetas diarias.

35.804.—Gerona: Profesor de inglés, 900 pesetas mensuales.

35.942.—Madrid: Traductor de francés, inglés y alemán, 806,25 pesetas mensuales.

Madrid, 10 de marzo de 1952.—El Jefe de la Sección, M. Troyano.

INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA

DEVOLUCIÓN DE FIANZA

Por el presente se hace público que durante un mes a partir de la fecha de la publicación de este anuncio pueden recurrir contra la fianza definitiva depositada por don Celestino Alvarez Alvarez, adjudicatario de las obras de construcción de un grupo de 28 viviendas protegidas para pescadores en San Vicente de la Barquera (Santander), los posibles reclamantes, ya que según resolución de 14 de enero de 1952 la Sección de Arquitectura del Instituto Nacional de la Vivienda ha dado por recibidas definitivamente estas obras.

Madrid, 29 de febrero de 1952.—El Subcomisario, Antonio Pedrosa Latas.

1.902—O.

INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA

DEVOLUCIÓN DE FIANZA

Por el presente se hace público que durante un mes a partir de la fecha de publicación de este anuncio pueden recurrir contra la fianza definitiva depositada por «Camino y Edificios, S. L.», adjudicatario de las obras de construcción de un grupo de 56 viviendas protegidas para pescadores en San Vicente de la Barquera (Santander), los posibles reclamantes, ya que según resolución de 12 de noviembre de 1951 del Ilmo Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda se han dado por recibidas provisionalmente estas obras.

Madrid, 6 de marzo de 1952.—El Subcomisario, Antonio Pedrosa Latas.

1.901—O.

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

ADQUISICIONES.

Para la adquisición de una partida de «D. D T.» en líquido y polvo, se admiten ofertas hasta las doce horas del día 31 del actual, en la Jefatura de Sanidad de esta Dirección General, donde se encuentra expuesto el pliego de condiciones.

Madrid, 13 de marzo de 1952.—El Coronel Médico, Jefe de Sanidad, Manuel Ruiz Gómez Velasco.

2.227—O.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION

DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO

Don Félix Carbajal Riego, Delegado del Tribunal de Cuentas de la Nación, en la Dirección General de Correos y Telecomunicación,

Hago saber: Que en el expediente administrativo-judicial de reintegro, que más adelante se menciona, he dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Madrid, a trece de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, visto el presente expediente sobre reintegro al Tesoro de trece mil doscientas diecinueve pesetas con veintiséis céntimos (13.219,26 pesetas), seguido contra el Auxiliar de primera clase del Cuerpo Auxiliar Mixto de Telecomunicación y en segunda de la Estación telegráfica de Durango (Bilbao), doña María de la Consolación Maspón y Faura, por apropiación indebida de fondos pertenecientes a distintos servicios de la indicada Estación y otras irregularidades habidas en la misma, en el mes de septiembre de 1947; y

Primero. Resultando

Fallo: Que debo declarar y declaro: Primero. Partida de alcance la de trece mil doscientas diecinueve pesetas con dieciséis céntimos (13.219,16 pesetas), por las doce mil trescientas cincuenta y cinco con seis céntimos (12.355,06 pesetas), que fueron hechas efectivas contra el Tesoro, mediante el libramiento expedido el 23 de agosto de 1949, con el número 4.560, y que fué percibido por la Sección quinta (Gerencia del Giro Telegráfico) de la Jefatura Principal de Telecomunicación, el día 25 del mismo mes y año, y por las ochocientas sesenta y cuatro pesetas con diez céntimos (864,10 pesetas), dejadas de percibir por la falta de reintegro en sellos de Telégrafos de diversos telegramas pendientes de tal requisito, en Durango (Bilbao), en 27 de septiembre de 1947.—Segundo. Que es responsable directo y único de su reintegro al Tesoro la que fué Auxiliar de primera clase del Cuerpo Auxiliar Mixto de Telecomunicación y Encargada de la Estación de Telégrafos de Durango (Bilbao), en septiembre de 1947, doña María de la Consolación Maspón y Faura, con más los intereses legales de demora de la citada cantidad de 13.219,16 pesetas, según dispone el artículo 16 de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado de 1 de julio de 1911—con la limitación de cinco años que señala el artículo 29 de dicha Ley y al cuatro por ciento anual que indica la Ley de 7 de octubre de 1939—desde el momento en que se produjo el perjuicio hasta el en que se verifique el reintegro y, además de los gastos de procedimiento.—Tercero. Que no existen responsabilidades subsidiarias por lo expresado en el tercer Considerando de esta sentencia, y Cuarto. Que condeno a la mencionada doña María de la Consolación Maspón y Faura al pago de dichos alcances, intereses legales de demora y gastos de procedimiento, reducidos éstos, por ahora, al reintegro en timbres del Estado de todo lo actuado en el expediente, conforme al artículo 132 de la Ley del Timbre, a razón de veinticinco céntimos de peseta por cada pliego invertido en él; procediéndose, por la vía de apremio para el cobro de las responsabilidades declaradas tan pronto como tal sentencia sea firme y, en su caso, se remita por la Superioridad certificación de la misma al Delegado-Instructor, para su cumplimiento, juntamente con las actuaciones originales.

Así por esta mi sentencia—que publicada que sea y notificada a la única inte-

resada doña María de la Consolación Maspóns y Faura, por edictos, dada su rebeldía, deberá elevarse en consulta a la Sala Segunda del Tribunal de Cuentas, en el caso de no ser apelada en tiempo y forma y previa contracción, en todo caso, del alcance declarado en la correspondiente Cuenta de Rentas Públicas—lo pronuncio, mando y firmo.—Félix Carbajal Riego. (Rubricado y sellado con el de armas de la Delegación.)»

Y para que sirva de notificación de la mencionada sentencia a doña María de la Consolación Maspóns y Faura, en su rebeldía, la cual se ha publicado en el día de su fecha y es apelable ante el infrascripto Delegado dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales (artículos 101, 131 y 132 del Reglamento del Tribunal de Cuentas, de 16 de julio de 1935), expido el presente en Madrid a trece de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Delegado, Félix Carbajal.
782—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: «Coromex, S. A.»
Objeto de la nueva industria: Afilar, acabar y, en su caso, reformar las herramientas de corte que utilizan los talleres mecánicos en general.

Producción: Afilado y acabado de unas 50 herramientas diarias.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 23 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
1.973—O.

Peticionario: «Massagué, S. A.»
Objeto de la ampliación: Fabricación de caramelo y peladillas.

Producción: 150.000 kilogramos de caramelos y 100.000 kilogramos de peladillas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 25 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
1.986—O.

BALEARES

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Textil Esporlas, S. A.»
Objeto: Instalar en su industria de tejidos una máquina ovilladora y legalizar los siguientes elementos: una dinamo A. E. G. de 7,5 CV., una sierra cinta de columna de 70 centímetros, un taladro hasta 30 milímetros, una muela esmeril con motor eléctrico de 1 CV.

Producción: Sin variación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado

ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 4 de marzo de 1952.
El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

2.005—O.

TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Abel Matutes Torres, Sociedad Anónima.

Objeto: Modificación de la red de larga tensión en la zona Ensanche, ampliando su sección y extensión.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 5 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

2.006—O.

CACERES

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Venancio Campos Cuesta.

Objeto: Instalación de una panadería mecánica en Torrecilla de la Tiesa.

Se emplearán materiales y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de América, los escritos que estimen convenientes.

Cáceres, 1 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

1.991—O.

CASTELLON DE LA PLANA

PERFECCIONAMIENTO DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Salvador Ballester Vidal.

Objeto del perfeccionamiento: Instalar un horno de fundir barniz y otros elementos en su fábrica de azulejos.

Producción: No varía la producción de 2.200.000 piezas anualmente.

Esta industria no solicita la importación de maquinaria: ni de primeras materias.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 44.

Castellón, 5 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
1.994—O.

MURCIA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «José Hernández Gil, Sociedad Limitada».

Objeto de la misma: Legalizar la maquinaria ampliada en su industria de caramelos establecida en Molina de Segura (Murcia), ampliando la producción con empleo de azúcar procedente de reserva.

Producción: Aumentará de 36.000 kilogramos a 150.000 kilogramos.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, núm. 4.

Murcia, 4 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.
1.995—O.

Peticionario: Don Antonio Abellán Fernández.

Objeto de la misma: Ampliar una industria de aserío mecánico, establecida en Moratalla (Murcia), con la instalación de un aparato de sierra de 100 c/m. Ø y un aparato universal con destino a carpintería.

Producción: Trabajos propios de carpintería variables.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, 4.

Murcia, 1 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.

1.996—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Antonio Corbalán Marín.

Objeto de la misma: Instalar un molino de piensos no intervenidos en Singla-Caravaca (Murcia).

Producción: Molturación de piensos no intervenidos en cantidades variables.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, 4.

Murcia, 3 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.

1.997—O.

Peticionario: «Abella, Oxígeno-Linde, Sociedad Anónima».

Objeto de la misma: Instalar en esta capital una industria para la obtención de oxígeno y acetileno disueltos.

Producción: 50 metros cúbicos de oxígeno y 20 metros cúbicos de acetileno disueltos por hora.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, núm. 4.

Murcia, 3 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.

1.998—O.

VALENCIA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «Volta, S. A.»

Objeto: Instalación de un puesto de transformación de 200 KVA y relación 10.000 a 230 voltios, a emplazar en Valencia, calle de Cuba, núm. 13, para suministro de energía para alumbrado y fuerza motriz al sector comprendido entre las calles Puerto Rico (números pares), Unión Ferroviaria, Gibraltar y Gran Vía de Germanías (últimos números).

Esta industria empleará maquinaria y materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en estas oficinas, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 28 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

2.001—O.

Peticionario: Don Juan Amutio Polo.

Objeto: Instalar en su taller mecánico, sito en Valencia, una rectificadora cilíndrica, otra plana y una fresadora universal.

Producción: Aumentará en dos tornos anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes, por triplicado, en estas oficinas, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 26 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte. 1.999—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: «Volta, S. A.»

Objeto: Construcción de una estación de transformación para alumbrado y fuerza motriz de 100 KVA. y tensión 10.000/230 V. sita en Alacuás, calle Colón, número 7.

Esta instalación empleará maquinaria y materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes, por triplicado, en el plazo de diez días, en estas oficinas, plaza Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 27 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte. 2.000—O.

Peticionario: «Volta, S. A.»

Objeto: Instalación de un puesto de transformación de 60 KVA. y relación 10.000 a 230 voltios a emplazar en la calle de San Pedro de el Grao, para suministro de energía eléctrica para alumbrado y fuerza motriz al sector comprendido entre las calles Travesía Industria, Martí Grajales, Padre Luis Navarro y Travesía Algrós.

Esta instalación empleará maquinaria y materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en estas oficinas, plaza Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 28 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte. 2.002—O.

Peticionario: «Volta, S. A.»

Objeto: Instalación de un puesto de transformación de 60 KVA. y relación 10.000 a 230 voltios, a emplazar en la calle 99 en proyecto del barrio de casas baratas del Excmo. Ayuntamiento de esta capital para suministro de energía para alumbrado y fuerza motriz al referido barrio.

Esta instalación empleará maquinaria y materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en estas oficinas, plaza Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 28 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte. 2.003—O.

Peticionario: «Volta, S. A.»

Objeto: Instalación de un puesto de transformación de 60 KVA. y relación 10.000 a 230 voltios, a emplazar en el camino de Tránsitos de esta capital, junto a la vía d Liria, para suministros de energía para alumbrado y fuerza motriz al barrio nuevo de casas baratas.

Esta instalación empleará maquinaria y materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos

que estimen pertinentes, por triplicado, en el plazo de diez días, en estas oficinas, plaza Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 28 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte. 2.004—O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

MADRID

CONCURSO-EXAMEN ENTRE PEONES CAMINEROS DEL ESTADO DE ESTA PROVINCIA PARA CUBRIR 15 PLAZAS DE LA CLASE DE CAPATACES DE ENTRADA DE LA MISMA.

Concedida autorización a esta Jefatura por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, en 25 de febrero próximo pasado, se convoca, por el presente anuncio, un concurso-examen entre los Peones Camineros de las carreteras del Estado que integran el escalafón de los de su clase en esta provincia, a fin de cubrir quince (15) plazas de aspirantes en expectación para cubrir las vacantes que se produzcan en la clase de Capataces de entrada, del citado escalafón, una vez que lo hayan verificado los tres aspirantes que restan por ingresar de la última convocatoria.

Las condiciones para tomar parte en el expresado concurso-examen, son las siguientes:

a) Ser Peón Caminero, con dos años de práctica y buenos servicios.

b) Ser menor de cincuenta años.

c) Las demás condiciones que se exigen a los aspirantes a Peones Camineros.

Las materias sobre que versará el examen de aptitud son las que figuran detalladamente en el artículo cuarto del vigente Reglamento orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 23 de julio de 1943, y que, además, fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 25 de julio de 1944 (página 2986) anunciando la anterior convocatoria.

Las instancias, que serán dirigidas al Ingeniero Jefe de esta provincia, reingradas con pólizas de 1,55 pesetas, las cursarán por conducto del Ingeniero a cuyo servicio se hallan efectos, quien, a su vez, la remitirá al registro de entrada, una vez consignado previamente al margen de ellas, su informe respecto a los «buenos servicios» prestados por el aspirante.

El plazo de presentación de instancias terminará a las catorce horas del día 14 de mayo próximo, exponiéndose en el tablón de anuncios de esta Jefatura relación nominal de las recibidas.

El Tribunal ante el cual han de realizar las pruebas de aptitud sobre las materias exigidas por el ya referido artículo cuarto, examinará las solicitudes y documentos presentados, y, si hubiere lugar, dará un plazo suficiente a los interesados para subsanar las deficiencias observadas.

En el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia se publicará la relación definitiva de los que reúnen las condiciones exigidas para poder tomar parte en los exámenes.

El día, hora y local en que éstos han de dar comienzo, se notificará a los admitidos por el expresado Tribunal, y como resultado de él someterá a la aprobación de la Superioridad la relación, por orden de méritos, de los 15 aspirantes declarados aptos para ocupar igual número de plazas en expectación de ingreso, en cuya provisión se tendrán en cuenta la clasificación establecida en la Ley de 25 de agosto de 1939 y Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de agosto de 1940, como asimismo la preferencia que para los cabezas de familias numerosas concede el artículo 17 del Reglamento para la aplicación de la Ley de protección a éstas. Para la compro-

bación de los datos referentes al título de beneficiario, los aspirantes se atenderán a lo preceptuado en el artículo 32 del mismo.

Madrid, 6 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Cipriano Salvatierra Iriarte. 639 O.

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE VALENCIA

Don Enrique Taulet y Rodríguez-Lueso, Decano del Ilustre Colegio Notarial de Valencia.

Hago saber: Que jubilado el Notario de Valencia don Julio Amat Villalba, y anteriormente había servido las Notarías de Jarafuel, Artana y Moncada, en el territorio de este Colegio, se ha solicitado la devolución de la fianza, constituida por el mismo para garantizar el ejercicio del cargo.

Lo que se hace público, conforme ordena el artículo treinta y dos del vigente Reglamento del Notariado, a fin de que si alguien tuviere que deducir alguna reclamación, la formule ante la Junta Directiva de este Colegio Notarial dentro del término de un mes, contado desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

1.109—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

GUADALQUIVIR

CONCESIONES DE AGUAS PUBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Manuel Domínguez Ceballos, Posadas (Córdoba).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 8 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Posadas (Córdoba).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 29 de febrero de 1952.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Mechín. 679—O.

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Alfonso Ariza Gallardo. Santa Florentina, Eciija (Sevilla).

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: 23 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Genil.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Eciija (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplen los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 29 de febrero de 1952.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machín.
680—O.

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de la peticionaria: Doña Purificación Medina Revuelto. Lora del Río.

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: 41 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Lora del Río (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplen los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose

de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 29 de febrero de 1952.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machín.
681—O.

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Francisco Moyano Reina. Contralmirante, 18. Puente Genil (Córdoba).

Nombre del representante en Sevilla: Don Angel Pandelet Fernández de Santaelia, calle Juero, número 4.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 26 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Genil.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Puente Genil (Córdoba).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 4 de marzo de 1952.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machín.

682—O

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: T. Bernal Gallego, S. A., de Palmar (Murcia).

Nombre del representante en Sevilla: Don Nicolás Bernal Salmerón. Hotel Cecil Oriente. Plaza Nueva.

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: 150 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Palomares del Río (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de

publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 4 de marzo de 1952.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machín.

683—O.

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de la peticionaria: Doña Gracia Sánchez Martínez, calle Don Fernando de la Barrera, número 4, Carmona (Sevilla).

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: 40 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Corbones.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Carmona (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 4 de marzo de 1952.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machín.

684—O.

JUCAR

Declaradas de urgencia por Decreto de 4 de diciembre de 1941 las obras del Pantano de Alarcón, en el río Júcar, y acordada la ocupación de las fincas rústicas

del término municipal de Albadalejo del Cuende (Cuenca), afectadas por la construcción de la presa del mismo, se pone en conocimiento de los interesados en la expropiación de las citadas fincas que el

día 25 del presente mes de marzo de 1952, a las once horas, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación, pudiendo todo propietario, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley

de 7 de octubre de 1939, concurrir acompañado de un Perito y requerir a su costa la presencia de un Notario.

Valencia, 11 de marzo de 1952.—El Ingeniero-director, José Burguera.

OBRA: PRESA DEL PANTANO DE ALARCÓN EN EL RÍO JÚCAR, TÉRMINO MUNICIPAL DE ALBALADEJO DEL CUENDE (CUENCA)

Relación definitiva de los interesados en la expropiación de las fincas rústicas de dicho término afectadas por el embalse de la obra arriba citada.

Número de orden	PROPIETARIOS	Partida	Número de orden	PROPIETARIOS	Partida
1	Simón García Martínez	Santiago.	72	Simona Pescador Oliverés	Boca de la Hocecilla.
2	Emiliano Albarán García	Idem.			
3	Juan Pedro Lizcano Hortelano	Idem.	73	Felipe Hortelano Palacios	Idem.
4	Hermanidad del Apóstol Santiago.	La Mongía.	74	Demetrio Parrilla Gascuña	Idem.
5	Juan Pedro Lezcano Hortelano	Idem.	75	Vicente Moreno Hortelano	Idem.
6	Marcelino Martínez Culebra	Idem.	76	Quintín Borja Hortelano	Idem.
7	Venancio Hortelano Salz	Huerta Juan Vaquero.	77	Felipe Moreno Hortelano	Idem.
8	Francisco Contreras	Idem.	78	Demetrio Parrilla Gascuña	Idem.
9	Félix Contreras de Dios	Idem.	79	Vicente Moreno Hortelano	Idem.
10	Tomás Contreras Palancia	Idem.	80	Zoilo Martínez Culebra	Idem.
11	Joaquín Hortelano Parrilla	Idem.	81	Conde de Santa Coloma	Idem.
12	Rafael Lezcano Hortelano	Idem.	82	Juan Palomo Martínez	Idem.
13	Angel Moreno Hortelano	Idem.	83	Pedro Hortelano	Idem.
14	Dionisia Pinar de Dios	Idem.	84	Juan Palomo Martínez	Idem.
15	Félix Contreras de Dios y Tomás Contreras Palacios	Idem.	85	Juan Palomo Martínez	Idem.
16	Domingo Tortajada	Idem.	86	Fuusto Martínez López	Idem.
17	Joaquín Hortelano Parrilla	Idem.	87	Pedro Hortelano	Idem.
18	Pablo Moreno Parrilla	Idem.	88	José Palomo Martínez	Idem.
19	Ruperto Martínez Contreras	Idem.	89	Bonifacio Contreras de Dios	Idem.
20	Angel Moreno Hortelano	Idem.	90	Félix Contreras de Dios	Idem.
21	Félix Contreras de Dios	Idem.	91	Juan Hortelano Alvaráñez	Idem.
22	Juan Moreno Parrilla	Idem.	92	Tomás Olivares Toledo	Idem.
23	Dionisia Pinar de Dios	Idem.	93	Zoilo Martínez Culebra	Idem.
24	Marino Contreras Lezcano	Idem.	94	Mateo Martínez	Idem.
25	Teófilo Alvaráñez Chicano	Idem.	95	Conde de Santa Coloma	Idem.
26	Francisco Contreras de Dios	Idem.	96	Tomás Olivares Toledo	Idem.
27	Félix Contreras de Dios	Idem.	97	Tomás Olivares Toledo	Idem.
28	Juan Moreno Parrilla	Idem.	98	Justino Lezcano Olivares	Idem.
29	Ricardo Hortelano	Idem.	99	Florencio Martínez Olivares	Idem.
30	Conrado Blasco López	Huerta de León.	100	Guadalupa y Josefa Moreno	Idem.
31	León Martínez Sauquillo	Idem.	101	Emilio Moya Olivares	Idem.
32	Julián Gascuña García	Idem.	102	Vicente Moreno Hortelano	Idem.
33	Mateo Romero Perea	Idem.	103	Mariano Moreno de Dios	Idem.
34	León Martínez Sauquillo	Idem.		Valeriano Martínez Contreras	Boca de Cañada Abad
35	Jullana Gascuña García	Idem.	104	Emiliano Alvaráñez	Idem.
36	Valentín Visier Hortelano	Idem.	105	Ignacio Martínez García	Idem.
37	Jullana Gascuña García	Idem.	106	Simón García Martínez	Idem.
38	Jullana Gascuña García	Idem.	107	Inocencio García Martínez	Idem.
39	Valentín Hortelano	Vías de los Morrotes.	108	Inocencio García Martínez	Idem.
40	Jullán Contreras Lezcano	Idem.	109	Teodoro Visier Chicano	Vallejo de los Frailes.
41	Marclana Romero García	Idem.	110	Amparo Visier Chicano	Idem.
42	Feliciano Parrilla Gascuña	Idem.	111	Dionisia Visier Olmeda	Idem.
43	Cándido Martínez Gascuña	Idem.	112	Marcos Palacios García	Idem.
44	Marclana Romero García	Idem.	113	Vicente Moreno Hortelano	Idem.
45	Jullana Gascuña García	Idem.	114	Vicente Moreno Hortelano	Idem.
46	Florencia de Dios García	Idem.	115	Hros. Juan L. Hortelano Olivares.	Idem.
47	Anastasio Gascuña García	Idem.	116	Adela de Dios Olivares	Idem.
48	Cándido Martínez Gascuña	Idem.	117	Valentín Martínez Contreras	Vías del río.
49	Demetrio Parrilla Gascuña	Idem.	118	Juan Romero Perea	Idem.
50	Juan Parrilla Gascuña	Idem.	119	Santos Martínez Contreras	Idem.
51	Feliciano Parrilla Gascuña	Idem.	120	Teófilo Alvaráñez Chicano	Idem.
52	Cándido Martínez Gascuña	Idem.	121	Heliodoro Borja Olivares	Idem.
53	Esteban Contreras Belinchón	Idem.	122	José Toledo Martínez	Idem.
54	Esteban Contreras Belinchón	Idem.	123	Santos Martínez Contreras	Idem.
55	Desiderio Palacios Martínez	Idem.	124	Rufino Olivares Hortelano	Idem.
56	Esteban Contreras Belinchón	Idem.	125	Hros. de Silverio Martínez Martínez	Idem.
57	Demetrio Lezcano Cotillón	Idem.	126	Evaristo Visier	Idem.
58	Esteban Contreras Belinchón	Idem.	127	Prudencio Borja Visier	Idem.
59	Felipe Hortelano Palacios	Idem.	128	Juan Romero Perea	Idem.
60	Tomás Contreras Palacios	Idem.	129	Marcos Palacios García	Idem.
61	Esteban Contreras Belinchón	Idem.	130	Félix Contreras de Dios	Idem.
62	Tomás Contreras Palacios	Idem.	131	Valentín Visier Hortelano	Idem.
63	Juan Moreno Parrilla	Idem.	132	Daniel Martínez Rubio	Idem.
64	Ezequiel Martínez Martínez	Idem.	133	Rosendo Toledo Martínez	Idem.
65	Mariano Lezcano Hortelano	Idem.	134	Hros de Silverio Mnez Martínez.	Idem.
66	Rufino Olivares Hortelano	Idem.	135	Daniel Martínez Rubio	Idem.
67	León Martínez Sauquillo	Idem.	136	Valentín Visier Hortelano	Idem.
68	Felipe Hortelano Palacios	Idem.	137	Juan Hortelano Parrilla	Idem.
69	Demetrio Lezcano Cotilla	Boca de la Hocecilla.	138	Senén Pescador Martínez	Idem.
70	Vicente Moreno Hortelano	Idem.	139	Félix Contreras de Dios	Idem.
71	Joaquín Hortelano Parrilla	Idem.	140	Macario Hortelano	Idem.
			141	Mauricio Toledo Soria	Idem.
			142	Ayuntamiento	Idem.

RESIDENCIA SANITARIA DEL SEGURO OBLIGATORIO DE ENFERMEDAD DE LA CORUÑA

Habiéndose padecido error en la inserción del anuncio de esta Residencia, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 45, correspondiente al día 14 de febrero de 1952, página 397 de su Anexo único, se reproduce de nuevo debidamente rectificado.

Concedidas por el Excmo. Sr. Ministro de Trabajo cuatro plazas de Médicos becarios en esta Residencia, dos en servicio interno y dos en servicio externo, se anuncian por medio del presente para que a aquellos a quien pudiera interesarles puedan solicitarlas en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las plazas de becarios internos tendrán residencia obligada en la Institución y atenderán los servicios de Análisis Clínicos y Radiología preferentemente, así como cualquier otro que pudiera encomendárseles.

Las plazas de becarios externos se asignarán a los servicios de Cirugía General de las distintas especialidades.

Todas ellas tendrán la gratificación de 500 pesetas mensuales, y las de becarios internos, habitación y manutención en la Residencia.

La duración de las becas será de dos años, prorrogables en uno más, previo informe de la Dirección de aquel Centro y de la Inspección de Servicios Sanitarios.

Para tomar parte en el concurso que se anuncia se requieren las siguientes condiciones: ser español, licenciado en Medicina y Cirugía, estar libre de antecedentes penales y hacer menos de tres años de la terminación de los estudios de licenciatura.

Serán méritos preferentes los derivados del expediente académico de los interesados y el acreditar haber destacado en los estudios y servicios de Cirugía General y Especialidades Quirúrgicas los externos y en los de Radiología y Laboratorio, los internos. En igualdad de méritos serán preferidos los que documentalmente acrediten carecer de medios económicos para poder sufragarse los gastos que requiere una especialización.

Las solicitudes y documentos acreditativos de las condiciones de los candidatos serán dirigidos al señor Jefe Provincial del Seguro Obligatorio de Enfermedad en La Coruña, dentro del plazo arriba señalado.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

VALENCIA

Sección de Fomento

La Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 28 de diciembre último, ha acordado sacar a subasta, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Sección arriba indicada, la ejecución de las obras de adoquinado mosaico en el camino vecinal de Oliva a la playa, por el tipo a la baja de un millón quinientas treinta y ocho mil quinientas setenta y cinco pesetas con cuatro céntimos (1.538.575,04).

Los pliegos de proposición, debidamente reintegrados, y los resguardos de la fianza provisional se presentarán separadamente en la Secretaría de la Corporación, dentro de los veinte días hábiles que sigan al en que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante las horas de diez a doce, exhibiendo el presentador su cédula personal corriente.

La subasta, presidida por el ilustrísimo señor Presidente de la Diputación, se verificará al día siguiente de terminado dicho plazo, a las doce horas, en uno de los salones de la misma y con sujeción

a las reglas establecidas en la vigente Ley de Régimen Local y Reglamento de 2 de julio de 1924.

La fianza provisional será de veintiocho mil setenta y ocho pesetas con setenta y dos céntimos (28.078,62), y la definitiva, la que resulte de la aplicación de la Ley de 17 de octubre de 1940.

El plazo para la ejecución de las obras será de catorce meses, contados a partir del décimo día posterior al de la formalización del contrato, obligándose el adjudicatario a contratar el seguro de accidentes de sus obreros en la Caja Nacional de Previsión.

El bastanteo de poderes se hará, en su caso, por un señor Letrado del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia.

Valencia, 1 de marzo de 1952.—El Presidente, F. Cerdá Reig.—El Secretario general accidental, Luis Llopis.

Modelo de proposición

N. N., que habita en calle número con cédula personal clase número tarifa expedida en con fecha enterado del anuncio publicado con fecha en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras de adoquinado mosaico en el camino vecinal de Oliva a la playa, se comprometo a realizar las mencionadas obras, con arreglo a las condiciones fijadas, por la cantidad de pesetas (en letra).

Igualmente se comprometo a abonar a los obreros las remuneraciones por jornada legal y horas extraordinarias, conforme a lo establecido por la Reglamentación de Trabajo en las Industrias de la Construcción y Obras Públicas.

(Fecha y firma del proponente.)
520—O.

A Y U N T A M I E N T O S

SANTANDER

SUBASTA DE SOLARES

Esta Alcaldía hace público que a las doce horas del día 8 de abril se celebrará la subasta para la enajenación de los solares propiedad de este excelentísimo Ayuntamiento, sitos en la confluencia de las calles de Antonio López y Rodríguez y calle de Rodríguez, respectivamente, de 362,40 metros cuadrados el primero y 223,12 metros cuadrados el segundo, mediante el precio de licitación de 4.500 y 2.500 pesetas, respectivamente.

Los pliegos de proposición podrán presentarse desde el siguiente día al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el día 7 de abril a las catorce horas, con arreglo al modelo y condiciones de subasta que obran de manifiesto en el Negociado de Reconstrucción de este excelentísimo Ayuntamiento.

Santander, 5 de marzo de 1952.—El Alcalde (ilegible).
537—O.

SAN SEBASTIAN

No habiéndose presentado reclamación alguna, dentro del período de exposición al público, del anuncio del concurso para la impresión y suministro de ochenta mil títulos de la Deuda, acordado por el Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia de 16 de febrero de 1952, se previene al público que por el presente edicto, y conforme al artículo 313 de la Ley de Régimen Local, se saca a concurso dicho suministro.

Las proposiciones se redactarán conforme al modelo que se consigna al pie y se entregarán en sobres cerrados y lacrados, reintegrados con póliza de 4,70 pe-

setas del Estado y una peseta de sello municipal, acompañados del resguardo acreditativo de haber verificado el depósito provisional de 2.000 pesetas, y habrán de incluirse modelo del título con el papel que haya de emplearse en la tirada, documento acreditativo de su personalidad y si concurriera en representación ajena con poder bastanteo. Las proposiciones se entregarán en la Secretaría General de este Ayuntamiento, dentro de las horas de oficina y durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. El concurso se celebrará a las doce horas del día inmediato hábil de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, asistido de otro vocal miembro de la Permanente, y el Secretario de la Corporación.

La fianza provisional la elevará el adjudicatario hasta la cuantía de 8.000 pesetas.

Los proponentes deberán indicar con toda claridad, en letra y número, la cuantía del suministro.

El Ayuntamiento se reserva expresamente la facultad de aceptar la proposición más conveniente o de rechazar todas las que se presenten, sin que en ninguno de los casos tengan derecho a indemnización alguna.

Plazo.—Los 40.000 títulos correspondientes a la deuda en circulación habrán de ser entregados al 31 de mayo, y los otros 40.000, antes del 1 de agosto. El pago se efectuará de una sola vez después de recibidos y aceptados los 80.000 títulos.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en las oficinas de la Comisión de Compras.

San Sebastián, 6 de marzo de 1952.—El Alcalde, Javier Saldaña Sanmartín.

Modelo de proposición

Don con domicilio en calle de en nombre propio o de provisto del resguardo de haber causado la fianza provisional de 2.000 pesetas, enterado del anuncio y pliego de condiciones que ha de regir para el suministro e impresión de ochenta mil títulos de la Deuda, se comprometo a efectuar dicho suministro por la cantidad de pesetas (en número) y en plazo de (el plazo no podrá exceder del indicado en el pliego). Son pesetas (en letra).

Fecha y firma del proponente.

536—O.

VIVERO

PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR EN LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE DIEZ VIVIENDAS PARA MAESTROS

Se trata de la construcción de dos grupos de viviendas, uno de seis casas en la Avenida de García Dóriga (antes Santo Domingo) y otro de cuatro casas en la Avenida de Lourdes, cuyas obras se sacan a subasta con arreglo a las siguientes condiciones:

Se anuncia al público, por término de veinte días hábiles, la construcción de los dos grupos de viviendas para Maestros, cuyo proyecto ha sido redactado por el Arquitecto don José Alvarez Ude, de Lugo, que con la Memoria, pliego de condiciones, planos y presupuesto, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, importando el presupuesto de la calle de García Dóriga pesetas 349'876,47, y el de la avenida de Lourdes, 249'725,60 pesetas, que es el tipo de subasta de dichas obras.

Para tomar parte en dicha subasta se requiere una fianza provisional del 5 por 100, que se constituirá en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos, en metálico o en valores públi-

cos, al tipo de cotización del día anterior, cuyo depósito deberá completarse por el que resulte adjudicatario hasta llegar al 10 por 100 del tipo de remate.

Siendo admisibles para constituir dicha fianza las cédulas de Crédito Local, por tener la consideración legal de efectos públicos.

El pago de las obras contratadas se verificará mediante certificación de obra hecha, expedida por dicho Arquitecto.

El plazo de ejecución de estas obras será el de diez meses, a contar desde el momento en que sea firme la subasta y que se otorgue la escritura de contrata.

Los pliegos de proposición, formulados con arreglo al modelo que al final se inserta, se presentarán en papel reintegrado con timbre del Estado de 4,50 pesetas y con un sello municipal de tres pesetas, siendo desechadas, sin más trámites, las proposiciones que aparezcan deficientemente reintegradas.

Las proposiciones deberán ser suscritas por los licitadores o por personas que legalmente les representen por medio de poder declarado bastante por cualquier Letrado del Ilustre Colegio de La Coruña.

El plazo de presentación de pliegos de proposición empezará el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y terminará el día anterior al en que haya de celebrarse la subasta. Se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento en las horas hábiles de oficina.

A todo pliego de proposición deberá acompañarse por separado el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional del 5 por 100 del tipo de subasta, prevenido para tomar parte en ella.

Los pliegos deberán entregarse bajo sobre cerrado, a satisfacción del presentador, y en el anverso se escribirá y firmará por el licitador lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción de diez viviendas para Maestros.» En el reverso, y cruzando las líneas de cierre, se hará constar por el licitador y por el funcionario municipal que reciba el pliego, bajo la firma de ambos, que el mismo se entrega íntacto o las garantías y circunstancias que juzguen conveniente consignar, extendiendo el oportuno recibo de presentación del pliego.

Una vez entregado el pliego no podrá retirarse, pero podrá presentar varios al mismo licitador dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas, sin acompañar nuevos resguardos de depósito provisional.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, en el acto de la subasta se verificará licitación, por pujas a la llana, durante el plazo de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones iguales, y si terminado el mismo subsistiese la igualdad se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del remate.

Las obras se considerarán a riesgo y ventura para el contratista, las que habrán de entregarse completamente terminadas, estimándose incluidas en el precio de la adjudicación definitiva o contrata todas las obras necesarias para su completa y perfecta terminación, sin que por ninguna causa o motivo, ni siquiera con el pretexto de exceso de obra realizada, pueda el contratista pedir el pago de cantidad alguna que no sea parte integrante del precio de la contrata.

Las proposiciones que presenten los licitadores declararán las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que hayan de ser empleados en las obras contratadas, especificando dichas remuneraciones por oficios y categorías, tanto por la jornada legal de trabajo como por las horas extraordinarias, siendo desechadas todas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean in-

feriores a los precios-tipo que a la sazón rijan en la localidad o señalen las Reglamentaciones nacionales respectivas.

El contratista viene obligado a cumplir estrictamente todas las disposiciones que se hayan dictado o se dicten sobre el particular, corriendo a su cargo el pago de toda clase de seguros sociales, así como el importe de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, y los derechos de otorgamiento de escritura y demás que con este motivo se originen.

Vivero, 8 de febrero de 1952.—El Alcalde, Alberto Michelena.—El Secretario, Francisco Tojo.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado en (población, calle y número), en nombre propio o en concepto de apoderado de don (nombre y apellidos), enterado del anuncio publicado, así como del pliego de condiciones, planos y presupuestos que integran el proyecto de las obras de construcción de dos grupos de viviendas para Maestros en las avenidas de García Dóriga y Lourdes de esta ciudad de Vivero, se comprometo a llevar a cabo la construcción de todas las obras al efecto necesarias y al cumplimiento de todas las obligaciones establecidas en el pliego de condiciones, por la cantidad de pesetas (en letra).

Declara el licitador que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en las mencionadas obras, serán como siguen: Asimismo la remuneración mínima por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales serán:

(Fecha y firma del proponente.)

538—O.

EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Secretaría.—Fomento

Cumplimentando lo acordado por el Excmo. Cabildo en su sesión de febrero próximo pasado, se anuncia por el presente segunda licitación para ejecutar por subasta las obras de reparación de la explanación y firme con riego asfáltico del camino insular de la carretera de Santa Cruz de Tenerife a Guía de Isora a Barranco Hondo, trozo primero, con arreglo a los pliegos de condiciones redactados por la Sección de Vías y Obras, rigiendo las mismas que lo fueron para la primera y que figuraron en extracto publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 16 de noviembre de 1951, con las siguientes modificaciones:

1.ª El tipo de licitación será el presupuesto reformado de ejecución por contrata, que asciende a la cantidad de trescientas dieciséis mil cuatrocientas cincuenta y una pesetas cuarenta y tres céntimos (316.451,43).

2.ª El depósito provisional que deberán constituir los licitadores será de seis mil trescientas veintinueve pesetas tres céntimos (6.329,03), siendo la fianza definitiva de doce mil seiscientos cincuenta y ocho pesetas seis céntimos (12.658,06).

3.ª El plazo para dejar terminadas las obras será de cuatro meses, contados a partir del replanteo de las mismas.

4.ª El plazo para la presentación de proposiciones será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

5.ª El señor Consejero designado para formar parte de la Mesa que ha de proceder a la apertura de pliegos de propo-

siciones será don Manuel González Jordán.

Santa Cruz de Tenerife, 4 de marzo de 1952.—El Secretario, José V. López de Vergara.—V.º B.º, el Presidente, A. Lecona.

516—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

MADRID

Extraviado resguardo de depósito número A-91.923, de 5.000 pesetas nominales, en Amortizable 4 por 100 exterior, 1951, a favor de don Estanislao López Sanz y doña Plácida Rico Martín, indistintamente, se expedirá duplicado, según determinan los artículos cuarto y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero notificada al Establecimiento dentro del plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 20 de febrero de 1952.—El Secretario general, Alberto de Alcocer. 2.116-P.

BANCO DE ESPAÑA

VITORIA

Extraviados resguardos de depósito, transmisibles, números 46.702 y 47.023, de 20.000 y 40.000 pesetas, respectivamente, en Cédulas del Banco de Crédito Local de España, ambos a nombre de don Gerardo López de Guereñu Galarraga, si dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero se expedirán duplicados, según determinan los artículos 4 y 42 del vigente Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Vitoria, 5 de marzo de 1952.—El Secretario, A. Acedo. 1.905-P.

BANCO DE BILBAO

Habiendo sufrido extravío los siguientes resguardos de depósito de valores expedidos por este Banco:

Bilbao.—Números: 241.641, de 20 obligaciones Inmobiliaria Irala Barri; 329.181, de 23.000 pesetas nominales, Deuda Amortizable 3 por 100, 1928; 329.182, de 40 acciones Compañía Telefónica Nacional de España; 359.206, de cuatro obligaciones Tranways et Electricité de Bilbao; 372.043, de cinco obligaciones Duque de Osuna y del Infantado; 372.047, de tres acciones Argentifera de Córdoba; 372.218, de una acción Minas de Alcaracejos; 372.419, de 31 acciones Aurrera; 372.671, de una acción Minas de Urallaga y La Magdalena; 500.820, de 13 acciones La Papelera Española; 506.671, de 14 obligaciones Ayuntamiento de Bilbao 4 por 100, especiales; 509.819, de ocho obligaciones Ayuntamiento de Bilbao 4 por 100, ordinarias; 513.257, de 62 acciones La Papelera Española; 538.228, de 5.000 pesetas nominales, Amortizable 5 por 100, 1927, sin impuesto; 538.574, de 5.000 pesetas nominales, Deuda Amortizable 4 por 100, 1935; 568.820, de siete obligaciones Diputación de Vizcaya; 600.596, de 1.500 pesetas nominales, Deuda Amortizable 3,50 por 100, emisión 1 enero 1946; 604.273, de 45.500 pesetas nominales, Deuda Amortizable 3,50 por 100, 1946; 610.166, de cinco acciones Seguros La Vasco Navarra; 612.972, de 11.000 pesetas nominales, Deuda

da Amortizable 3,50 por 100, 1946; 622.491, de 10.000 pesetas nominales, Deuda Amortizable, 3 por 100, 1928. 652.929, de 10.000 pesetas nominales, Deuda Amortizable 4 por 100, 1 octubre 1945; 673.244, de cuatro obligaciones Junta de Obras del Puerto de Bilbao, octava serie A; 687.535, de 20 acciones Palomino, S. A.; 691.827, de cuatro acciones Compañía Telefónica Nacional de España; 697.951, de 10 acciones Sociedad Española de Fabricaciones Nitrogenadas; 703.671, de 10 acciones Altos Hornos de Vizcaya; 704.328, de dos acciones Altos Hornos de Vizcaya; 716.909, de 44 acciones Iberduero, S. A.; 726.053, de 35 obligaciones Patronato Nacional de Turismo, 5 por 100, 1929; 726.839, de cinco acciones Seguros la Vasco Navarra; 743.775, de 10 acciones S. A. Bodegas Bilbainas; 746.239, de 140 acciones Iberduero, Sociedad Anónima; 760.087, de 92 acciones Iberduero, S. A.

Alicante.—Números: 2.387 de 5.000 pesetas nominales, Deuda Amortizable 4 por 100, 1 de octubre de 1945; 149, de 100 acciones Centro Farmacéutico de Alicante.

Badajoz.—Números: 7.542, de 11 acciones Compañía Telefónica Nacional de España; 1.025, de 87.500 pesetas nominales, Deuda Amortizable 4 por 100, 1 octubre 1945.

Barcelona.—Número 29.781, de 20 acciones Compañía Telefónica Nacional de España.

Burgos.—Número 2.095, de 40 acciones La Papelera Española.

La Coruña.—Números: G-92 de 12.500 pesetas nominales Deuda Perpetua 4 por 100 interior, 1930; G-181 de 100 acciones Compañía Telefónica Nacional de España, 100 cédulas del Banco de Crédito Local 4 por 100, serie F, y 50 obligaciones Saltos del Duero 5 por 100 1939; G-186 de 120 obligaciones Iberduero S. A. 6 por 100, 1948; 2.681 de 17 acciones Compañía Telefónica Nacional de España; 2.970, de 63 cédulas del Banco de Crédito Local de España 4 por 100; 3.647, de una acción Banco de Bilbao

Elizondo.—Número 1.877/10.407, de cuatro obligaciones Villa de Madrid 5 por 100 1941

Gerona.—Números 1.331, de 9.500 pesetas nominales, Deuda Amortizable 3,50 por 100, 1946; 4.582, de 10 bonos Grandes Almacenes El Siglo 6,50 por 100.

Gijón.—Números 4.654, de 1.500 pesetas nominales Deuda Perpetua 4 por 100 interior, 1944; 2.569, de una acción Unión Española de Explosivos, de 100 pesetas; 3.670, de 84 acciones, serie B Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A.; 3.689, de 28 acciones serie B, Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A.; 1.639, de nueve obligaciones Circulo de La Unión de Burgos 4 por 100.

León.—Números: 2.953/214.437 de pesetas nominales 25.000 Deuda Amortizable 4 por 100 1 octubre 1945; 3.213/225.122, de 20 acciones Iberduero, S. A.; 3.931/749.795, de 12 acciones Altos Hornos de Vizcaya.

Madrid.—Números: 151.735, de 8.500 pesetas nominales, Deuda Amortizable 4 por 100, 1 octubre 1945; 122.677, de 41.000 pesetas nominales, Deuda Amortizable 3 por 100, 1928 en un resguardo de la Caja General de Depósitos; 12.888/22.724, de 10 acciones Banco Nacional de México; 13.935/23.900, de una acción Banco Nacional de México; 181.423, de seis acciones Empresa Constructora Cantabria; 74.183, de cuatro acciones Sociedad Madrileña de Tranvías; 102.761 de 5.000 pesetas nominales, Deuda Amortizable 4 por 100 15 noviembre 1945; 234.653, de 136 cédulas del Banco de Crédito Local de España 4 por 100, con lotes 1940 y 1939, unificadas; 234.654 de 22 cédulas del Banco de Crédito Local de España 4 por 100, lotes 1944; 233.527, de 50.000 pesetas nominales Deuda Amortizable 4 por 100, 1 junio 1948.

Málaga.—Número 751, de 20.000 pese-

tas nominales, Deuda Amortizable 5 por 100, 1927, sin impuesto.

Murcia.—Número 668, de 8.000 pesetas nominales, Deuda Perpetua 4 por 100 interior, 1930.

Pamplona.—Números: 10.014, de 12.500 pesetas nominales, Amortizable 3,50 por 100, 1942; 14.297, de 62 acciones El Irati, S. A.; 17.620, de 10 acciones Iberduero, S. A.; Imposición a Plazo número 724, de 10.000 pesetas; libreta número 1.426, de 2.015,78 pesetas.

Reus.—Número 4.187, de cinco acciones Molduras Sanroma, S. A.

Santander.—Números 10.183, de 11 acciones Banco de España; 4.810/755.051, de 100 acciones Eléctricas Reunidas de Zaragoza.

Tudela.—Número 327/9.925, de 500 pesetas nominales, Deuda Amortizable 3,50 por 100, 1 octubre 1942.

Valencia.—Números: 6.630, de dos obligaciones Caminos de Hierro del Norte de España 5 por 100 valencianas; 17.984, 22.000 pesetas nominales, Deuda Amortizable 4 por 100 1 octubre 1929; 18.181, de 17 obligaciones Sociedad de Aguas Potables y Mejoras de Valencia 5 por 100, 1929; 20.896, de 50.000 pesetas nominales, Deuda Amortizable 4 por 100, 15 noviembre 1951.

Vitoria.—Números: 43.443, de 6.500 pesetas nominales Deuda Amortizable 3 por 100; 45.616, de 5.000 pesetas nominales, Deuda Perpetua 4 por 100 interior, 1951.

Zamora.—Número 580/584.109, de 1.000 pesetas nominales Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 15 mayo 1942.

Zaragoza.—Números: 4.408, de 14 cédulas del Banco Hipotecario de España 4,50 por 100, serie A; 4.409, de 4.000 pesetas nominales, Deuda Amortizable 3 por 100, 1949; 4.410 de 8.000 pesetas nominales, Deuda Perpetua 4 por 100 interior, emisión 1951; 12.484 de 210 acciones Comercial Anónima Morales Roy; 12.485 de 265 acciones Comercial Anónima Morales Roy.

Asimismo, por el presente anuncio se comunica el extravío de los siguientes extractos de inscripción de acciones de este Establecimiento:

Números: 27.214, de 16 acciones; 83.433, de dos acciones.

Por lo que se hace público, por única vez, para que quien se crea con derecho a reclamarlo lo verifique dentro del plazo de un mes a contar de la fecha de inserción de este anuncio, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirán los correspondientes duplicados, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Bilbao 3 de marzo de 1952.—Banco de Bilbao, el Secretario general, Martín Elizaga y Gondra.

1.895-P.

ALMACENES DE DEPOSITOS, S. A.

MADRID

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria para el día 31 del corriente a las cinco de la tarde, en el domicilio social, paseo Melancólicos, 17, para tratar de los siguientes asuntos:

Lectura examen y sanción, si procede, de la Memoria, balance y cuentas cerradas en 31 de diciembre de 1951.

Elección de Consejeros

Designación de Censores de cuentas para el ejercicio de 1952

Una hora más tarde se celebrará Junta general extraordinaria para adoptar los acuerdos que procedan con relación a la Ley de 17 de julio de 1951, sobre Régimen jurídico de las Sociedades Anónimas

Madrid, 12 de marzo de 1952.—El Secretario del Consejo de Administración (ilegible)

2.193-P.

BANCO CENTRAL

MADRID

CONVOCATORIA DE UN CONCURSO-OPOSICIÓN PARA CUBRIR PLAZAS DE AUXILIARES EN ESTE BANCO

De acuerdo con lo que determina la Reglamentación Nacional de Trabajo para la Banca Privada y el Reglamento Interior de este Banco, se convoca en Madrid un concurso-oposición, para varones, con objeto de proveer hasta 50 plazas de Auxiliares, que se irán incorporando a los destinos que queden vacantes en las Dependencias de esta capital. Estas plazas estarán dotadas con los haberes de 6.600 pesetas anuales más los pluses y pagas que determina la aludida Reglamentación.

El concurso-oposición se regulará por las siguientes normas:

1.ª En la provisión de estas plazas se tendrán en cuenta las disposiciones vigentes que regulan el examen y admisión de concursantes que tengan la condición de Caballeros mutilados, ex combatientes, etc.

2.ª Los concursantes deberán reunir las siguientes condiciones:

- Nacionalidad española
- Tener cumplidos los dieciséis años y menos de veinticinco.
- No tener antecedentes penales.
- Tener buenos antecedentes públicos y privados.

e) No padecer enfermedad ni tara física que le impida un desarrollo normal del trabajo propio de Banca.

Los requisitos a) y b) se acreditarán mediante certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil; el c), por certificado extendido por el Registro Central de Penados y Rebeldes; el d), con certificado de buena conducta, expedido por la Policía gubernativa o por la Guardia Civil y el requisito e), mediante certificado médico oficial, reservándose la Empresa el comprobar la buena salud del concursante por el Médico del Banco, caso de aprobar el interesado

Como complemento de los documentos señalados para cumplir la condición d) que antecede, deberá presentar también el opositor carta de garantía de entidad o persona solvente a completa satisfacción del Banco, según modelo que se inserta al final de la presente convocatoria. Si la firma de la carta de garantía no fuera conocida de la Empresa, exigirá un aval de la misma.

Los opositores que tengan la condición de mutilados, ex combatientes, etc., lo acreditarán además mediante los correspondientes documentos.

3.ª Las solicitudes, escritas de puño y letra de los interesados, se formalizarán en los impresos editados por el Banco Central y que pueden recogerse en la Conserjería de sus oficinas centrales.

Dichas solicitudes y los documentos exigidos se presentarán en Madrid, en el departamento de Personal del Banco (Alcala, 49) desde la fecha de publicación de la presente convocatoria, hasta el día 16 de junio, a la una de la tarde, en que finalizará inexcusablemente el plazo de admisión.

Quienes tuvieran presentadas solicitudes con anterioridad a esta convocatoria deberán entregar los documentos exigidos ya que, en caso contrario, aquéllas no se considerarán válidas.

4.ª El Tribunal del concurso-oposición estará formado por un miembro de la Dirección General de la Entidad, o persona en quien delegue; un representante del Servicio de Reincorporación de los Combatientes al Trabajo (dependiente del Ministerio de Trabajo y designado por el Jefe de dicho Servicio) y un Oficial primero de la Entidad en representación de los empleados, conforme a lo que dispone la vigente Reglamentación Nacional del Trabajo en la Banca Privada.

A los cinco días de cerrarse el plazo de admisión de instancias se harán públicas las relaciones nominales de los admitidos al concurso, fijándose las mismas en los tabloneros de anuncios de la Casa central.

Al mismo tiempo se hará constar en los referidos tabloneros de anuncios el lugar, fecha y hora en que han de verificarse los exámenes.

Los que hubiesen quedado excluidos de las relaciones anteriormente citadas podrán reclamar ante el Tribunal mencionado dentro de los dos días siguientes a la publicación de las listas.

5.ª Los solicitantes que figuren en las relaciones de admitidos al concurso se someterán a un examen de conocimientos de acuerdo con el programa mínimo para ingreso en la Banca Privada, aprobado por la Dirección General de Trabajo y editado por el Sindicato de Banca y Bolsa.

Este examen constará de dos ejercicios escritos, el primero de los cuales tendrá el carácter de eliminatorio.

El orden de los ejercicios y las materias que comprende cada uno es el siguiente:

Primer ejercicio (eliminatorio): Escritura al dictado; Geografía e Historia de España; Gramática; Problemas de Aritmética; Cálculos mercantiles.

Segundo ejercicio: Contabilidad; Derecho Mercantil; Mecanografía; Correspondencia comercial; Doctrina del Movimiento.

Los concursantes que lo hayan solicitado en la instancia podrán efectuar como méritos ejercicios de Taquígrafía o de idiomas francés o inglés.

6.ª En la puntuación a aplicar en los ejercicios, el Tribunal seguirá las normas generales que figuran en el programa mínimo que se hace referencia en la norma quinta, acordando asimismo la puntuación mínima necesaria para considerar a los concursantes aptos en el primer ejercicio y, por consiguiente, en condiciones de realizar el otro.

7.ª Finalizado el primer ejercicio (eliminatorio) se harán públicas en los tabloneros de anuncios del Banco relaciones nominales de los concursantes que, habiéndolo aprobado, se les considere capacitados para continuar el examen.

En unión de dichas relaciones se dará a conocer la fecha en que habrá de realizarse el segundo ejercicio.

8.ª Una vez terminados todos los ejercicios, el Tribunal formará otra relación de los concursantes que hubieren sido aprobados, la que, una vez sometida a la Dirección general del Banco, se dará a conocer a los interesados por el medio citado anteriormente.

9.ª Los concursantes aprobados serán llamados a prestar servicio a medida que las necesidades del Banco lo requieran, por riguroso orden de número alcanzado en el examen, y deberán presentar en el momento del ingreso el justificante de estar inscrito en la Oficina de Colocación.

10 El Banco se reserva la facultad de demorar la incorporación al trabajo a los aprobados que estén sujetos al Servicio Militar.

11 No se mantendrá correspondencia en relación con este concurso, y únicamente a los opositores de provincias que sean admitidos a examen se les avisará por carta la fecha de su celebración.

Madrid 15 de marzo de 1952.—El Director-gerente.

Modelo que se cita en la condición d)

(Fecha) Banco Central. Madrid.—Muy señores míos: Por la presente manifiesto a ustedes que conozco a D. así como a su familia personas todas de probada honorabilidad, garantizando que la conducta, moralidad y costumbres de dicho señor son excelentes, por lo que le con-

sidero en condiciones para desempeñar el puesto a que aspira en esa Entidad.

Lo que me complace en participarles, quedando de ustedes atto, s. s. q. e. s. m. (firmas).

2.208—P.

COMPANIA ESPANOLA DEL GOLFO DE GUINEA, S. A. «CEGUI»

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 12 y 13 de los Estatutos vigentes de esta Compañía, el Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para las doce horas del día 4 de abril de 1952, en el domicilio de la Sociedad, calle de Peligros, número 2, piso octavo, para deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

1.º Lectura del acta anterior.
2.º Memoria y examen de cuentas y balances correspondientes al ejercicio de 1951.

2.º Renovación de Consejeros.
En cumplimiento de lo que determina el artículo 13 de los Estatutos de esta Sociedad, los señores accionistas que deseen asistir a la Junta deberán proveerse de la tarjeta de asistencia, expedida en sus oficinas de Peligros, número 2, piso octavo, con tres días de anticipación a la celebración de la Junta.

La entrega de dicha tarjeta se efectuará contra depósito de las acciones o resguardos bancarios que las amparen en la Caja social.

Madrid, 15 de marzo de 1952.—El Consejero-Secretario, Alfonso Casáns, Conde de Ampudia.

1.953—P.

INDUSTRIAS FORESTALES DE ANSO, SOCIEDAD ANONIMA

Según disponen los artículos 36 y 38 de los Estatutos sociales, y de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas de «Industrias Forestales de Anso, S. A.», a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en Anso, el día 28 del corriente mes de marzo, a las once y media de la mañana, en el domicilio social, calle Mayor, 17, para el examen y aprobación de la Memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1951, propuesta de distribución de beneficios y nombramiento de censores de cuentas.

Caso de no reunirse número suficiente de accionistas, se celebrará en segunda convocatoria el día 29, a igual hora y en el mismo domicilio.

Anso (Huesca), 11 de marzo de 1952.—Por el Presidente del Consejo de Administración, Alejandro Ramón y Vinós.

2.198—P.

ANONIMA GRAO, S. A.

VALENCIA

CONVOCATORIA

Se convoca a Junta general extraordinaria para el día 2 de abril, en primera convocatoria, a las diecinueve horas, y para el día 3 del mismo mes de abril, en segunda convocatoria, a las diecinueve horas, en Madrid, calle de la Montera, número 36, piso 2.º, para tratar del siguiente orden del día:

Renovación del Consejo de Administración de la Sociedad.

Valencia, 12 de marzo de 1952.—El Presidente del Consejo, J. Fortea Alvarez

2.162—P.

ELECTRA ANDOSILLA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 6 de abril, a las doce horas, en esta villa. Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la misma deberán acreditar su derecho con tres días de anticipación a la fecha de la Junta.

Andosilla, 10 de marzo de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, Dámaso Méndez.

756-P.

CONSTRUCCIONES ELEJABARRI, SOCIEDAD ANONIMA

BILBAO

Se convoca a Junta general ordinaria a los señores accionistas para el día 5 de abril próximo, a las doce, en el domicilio social, Camilo de Villabaso, con objeto de someter a su examen y aprobación el balance, cuentas del ejercicio y resolver sobre las demás exigencias legales y estatutarias.

Bilbao, 8 de marzo de 1952.—El Consejo de Administración.

761-P.

INDUSTRIAS GALLEGAS, S. A.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 de sus Estatutos, el Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 9 de abril, a las once de la mañana, en su local social, Cantón Pequeño, número 1, en la que se tratarán los siguientes asuntos:

1.º Lectura del acta anterior.
2.º Examen y aprobación, si procede, del balance, Memoria y cuenta de pérdidas y ganancias, así como la gestión del Consejo.

3.º Distribución de beneficios.
4.º Renovación del Consejo.
5.º Nombramiento de Censores de cuentas para el ejercicio de 1952.

Se recuerda lo dispuesto en los Estatutos sociales en relación con el derecho de asistencia a las Juntas y su representación en las mismas.

La Coruña, 10 de marzo de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración.

2.187-P.

METALES CENTRIFUGADOS, S. A.

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 3 del próximo mes de abril, a las cuatro de la tarde, en su domicilio social para la aprobación de la Memoria, balance, cuentas correspondientes al ejercicio de 1951 y nombramiento de censores de cuentas.

Bilbao, 11 de marzo de 1952.—El Consejo de Administración.

2.199—P.

CAPITALIZADORA CLAVIJO, S. A.

Domicilio social: Barcelona, Fernando, 34

SORTEO MENSUAL DE 10 DE MARZO DE 1952

Han resultado amortizados los títulos que, entre los números fijados para los sorteos, llevan el 8.134.

Con la devolución de las cuotas no vendidas han resultado favorecidos los títulos a cuota única que, entre los números fijados para los sorteos, llevan el 3.280.

Los títulos amortizados podrán hacerse efectivos en el domicilio de la Compañía o en el Sindicato de Banqueros de Barcelona, S. A.

2.192—P.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

MADRID

CONCURSO PARA REALIZACION DE SONDEOS CORTOS

Esta Compañía convoca un concurso para realización de dos sondeos cortos en la provincia de Alava.

La documentación correspondiente se hallará a disposición de los concursantes todos los días laborables, de diez a doce horas, en el Departamento de Industria, Sección de Prospección de las oficinas centrales de esta Compañía, situadas en Torija, 9, Madrid.

Las proposiciones se entregarán en la referida Central, Negociado de Recepción de Pliegos para Concursos, en sobre cerrado y lacrado, con la indicación «Para el concurso de sondeos cortos», o enviarse a la misma por correo certificado, debiendo obrar éstas en poder de CAMPSA antes de finalizar el plazo de admisión, que termina el 15 de abril de 1952, a las doce horas.

Madrid, 13 de marzo de 1952.—El Director general, F. de Gregorio.
2.191—P.

INDUSTRIAL IGUALADINA, S. A.

IGUALADA

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Avenida de Navarra (sin número) de esta ciudad, el día 31 del actual mes de marzo, a las diecisiete horas.

Desistidos todos los litigios que se habían entablado en la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 14 de marzo del pasado año, y en consecuencia normalizada la vida de la Sociedad, se va a proponer esta convocatoria para deliberar sobre los siguientes puntos:

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuentas correspondientes a los ejercicios de 1949 y 1950.
- 3.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuentas y gestión del Consejo de Administración, correspondientes al ejercicio de 1951.
- 4.º Designación de señores Consejeros que han de cubrir las vacantes habidas en el Consejo de Administración.
- 5.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1952.

Podrán asistir a la Junta los titulares de acciones nominativas, inscritas en el libro-registro de Acciones, conforme determina el artículo 59 de la Ley del Régimen Jurídico de las Sociedades. Anónimas vigente.

Los señores accionistas podrán hacerse representar en la forma prevista en los Estatutos sociales.

Igualada, 10 de marzo de 1952.—El Secretario, Pedro Borrás Marsáns.
2.196—P.

SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS DE «CONSTRUCCIONES INMOBILIARIAS, S. A.»

No habiendo concurrido a la reunión de la asamblea general convocada para el día 1 de los corrientes obligacionistas representando número suficiente de obligacionistas para poder tomar acuerdos, se convoca nuevamente a todos los obligacionistas de «Construcciones Inmobiliarias, Sociedad Anónima», a la reunión de dicha asamblea general, que, en sesión de segunda convocatoria, tendrá lugar el próximo día 2 de abril, a las cuatro de la

tarde, en el mismo local de la calle de Caspe, número 12, principal, letras J. K., con idéntico orden del día que el señalado para la primera convocatoria, o sea:

- 1.º Ratificación del nombramiento de Comisario o designación, si procediera, de la persona que deba ocupar dicho cargo.
- 2.º Propuesta sobre derrama a efectuar por los obligacionistas para atender a los gastos del Sindicato.

3.º Propuesta de autorización al Comisario para que, en nombre y representación del Sindicato, pueda gestionar y formalizar en su caso, un acuerdo de transacción con el excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena, facultándole incluso para que con tal representación, y mediante las oportunas compensaciones por parte de la Corporación municipal, pueda, si lo estima conveniente, renunciar al aval de la misma sobre las obligaciones y a su carácter de hipotecarias, todo ello con la debida anuencia de los Sindicatos de la quiebra de la Sociedad.

Los obligacionistas, para acreditar su derecho de asistencia a la referida asamblea, deberán depositar en el local fijado para la reunión, con veinticuatro horas de anticipación, por lo menos, a la señalada para la celebración de la asamblea, los títulos que posean, junto con documentos justificativos de su legal posesión, o, en su defecto, resguardos de depósito de tales títulos, expedidos por Bancos españoles o autorizados para operar en España, o bien resguardos o certificaciones librados por la Sindicatura de la quiebra de la Sociedad, justificando estar presentados en la misma.

Barcelona, 4 de marzo de 1952.—El Comisario, E. Losantos.
2.182—P.

SOCIEDAD ANONIMA TUDELA VEGUIN

O V I E D O

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 12 y 15 de los Estatutos, y por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 5 del próximo mes de abril a las doce de la mañana, en la Banca de los señores Masavéu y Compañía, para tratar del examen y aprobación del balance y cuentas del ejercicio de 1951, distribución de los beneficios obtenidos, así como del artículo 23 de los Estatutos y la adopción de los acuerdos que sean pertinentes con arreglo a la legislación vigente.

Para asistir a la Junta deberán atenderse los señores accionistas a lo preceptuado en el artículo 13 de los Estatutos sociales.

Oviedo, 11 de marzo de 1952.—El Presidente del Consejo, Pedro Masavéu.
2.174—P.

EXPERIENCIAS INDUSTRIALES, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de lo que disponen sus Estatutos, ha acordado convocar a Junta general ordinaria de accionistas, con objeto de someter a su examen y aprobación la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1951.

La Junta tendrá lugar el día 29 de marzo, a las doce horas, en el domicilio del Banco Mercantil e Industrial, Alcalá, 31, Madrid.

Tendrán derecho de asistencia a ella los señores accionistas que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13, presenten debidamente diligenciada en la Sección de Títulos del referido Banco, antes del día 22 del actual, la hoja de asistencia, que a tal efecto se les facilitará.

Aranjuez, 11 de marzo de 1952.—El Consejero-Secretario, Adolfo de Abreu.
2.202—P.

COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD

AMORTIZACION DE OBLIGACIONES

El Consejo de Administración de esta Compañía pone en conocimiento de los señores portadores de obligaciones de la Serie décima.—Emisión de 1932

que en sorteo celebrado el día 31 de enero próximo pasado, han resultado amortizadas las obligaciones cuyos números son los siguientes:

241 a 50, 351 a 60, 1.211 a 20, 1.261 a 70, 1.311 a 17, 1.761 a 70, 1.791, 2.231 a 40, 2.241 a 50, 2.391 a 400, 2.401 a 10, 2.471 a 80, 2.621 a 30, 3.097 a 100, 3.121 a 30, 3.131 a 40, 3.161 a 70, 3.181 a 90, 3.251 a 54, 3.260 3.421, 427 a 30, 4.101 a 10, 4.261 a 65, 4.268, 5.681 a 90, 5.701 a 10, 6.241 a 50, 6.311 a 14, 6.341 a 50, 6.866 a 70, 6.871 a 80, 7.951 a 60, 8.291 a 95, 8.723 y 24, 8.728 a 30, 8.871 a 80, 9.441 a 50, 9.591 a 93, 9.651 a 57, 9.781 a 90, 10.241 a 50, 10.272 a 76, 10.290, 10.311 a 20, 10.651 a 60, 10.681 a 70, 11.011 a 20, 13.621 a 30, 14.441, 14.446 a 50, 14.481 a 90, 14.651 a 60, 14.770, 14.771 a 80, 14.905 a 909, 15.026 a 30, 15.501 a 10, 15.671 a 80, 15.731 y 32, 16.221 a 30, 16.551 a 20, 16.581 a 90, 16.591 a 96, 16.651 a 60, 17.631 a 40, 17.953 a 55, 18.411 a 20, 18.421, 19.561 a 70, 19.621 a 30, 19.901 a 10, 20.151 a 60, 20.661 a 63, 20.821 a 30, 20.891 a 900, 21.251 a 60, 21.291 a 300, 21.751 a 60, 22.061 a 68, 22.551 a 55, 22.931 23.531, 23.538 a 40, 23.541, 24.271 a 74, 24.361, 24.991 a 25.000, 25.800, 25.921 a 30, 26.011 a 20, 26.201 a 10, 26.644, 26.647 y 48, 27.091 a 100, 27.711 a 20, 27.881 a 90, 28.221 a 30, 28.251 a 60, 28.401 a 10, 28.439 y 40 y 29.671 a 80.

En su consecuencia, desde el día 1 de abril próximo se procederá a su pago a la par (500 pesetas), con deducción de los impuestos establecidos al efecto, y de acuerdo con las disposiciones vigentes, por los siguientes Bancos:

- Banco de Vizcaya.
- Banco Urquijo.
- Banco Español de Crédito.
- Banco Central.
- Banco Hispano Americano,

sus respectivas Sucursales.
Sevilla 25 de febrero de 1952.—El Consejo de Administración.

170—P.

COMPANIA DEL FERROCARRIL CANTABRICO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos y capítulo IV de la Ley de la Jefatura del Estado de 17 de julio de 1951, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que tendrá lugar el día 4 de abril próximo, a las cinco y media de la tarde en las oficinas de la Compañía (Estación Unica), con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta general celebrada el 16 de abril de 1951.
- 2.º Lectura, examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1951.
- 3.º Nombramiento de señores Consejeros.
- 4.º Nombramiento de censores.

Las papeletas de asistencia a la Junta se facilitarán con arreglo a lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos a partir del día 28 de marzo, hasta el día 3 de abril, inclusive, en las oficinas de la Compañía.

Caso de no reunirse suficiente número de acciones se celebrará la Junta al día siguiente, 5 de abril, a las cinco y media de la tarde.

Santander 13 de abril de 1952.—El Secretario del Consejo, Alberto López Dóriga.

2.203—P.

LA ELECTRICA MAHONESA, S. A.**Producción y distribución de fluido eléctrico**

MAHON

CAPITAL SOCIAL: 4.000.000 DE PESETAS

El Consejo de Administración, debidamente facultado por la Junta general de accionistas, ha acordado la emisión de 1.000 obligaciones no hipotecarias, de 2.500 quinientas pesetas cada una, al 6 por 100 anual, amortizables a la par por sorteos anuales a partir de 1 de julio de 1957, en un plazo de cincuenta años, a razón de veinte obligaciones cada año, reservándose la Empresa el derecho de anticipar total o parcialmente la amortización cuando lo estime conveniente. Los cupones serán trimestrales, con vencimiento en 1 de enero, 1 de abril, 1 de julio y 1 de octubre, siendo el primero que se hará efectivo el de 1 de julio de 1952. La emisión llevará fecha 1 de abril de 1952, a partir de la cual quedará abierta la suscripción al cambio de 97 por 100.

Ha sido nombrado Comisario don Francisco Hernández Pons, con todas las atribuciones que le confiere la Ley de 17 de julio de 1951.

Mañón, 10 de marzo de 1952.—El Presidente, Francisco Hernández Escrivá. 2.204—P.

INMOBILIARIA CENTRO, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria para el examen y aprobación que proceda de la Memoria, balance, cuentas y distribución de beneficios del ejercicio de 1951, así como censura de la gestión social en el mismo; nombramiento de censores de cuentas, y renovación de parte del Consejo de Administración. Tendrá lugar la Junta el día 5 de abril próximo, a la una de la tarde, en el domicilio social (Serrano, número 63, Madrid).

Pueden asistir los poseedores o representantes de cincuenta acciones como mínimo, previa obtención de tarjetas de asistencia, que serán facilitadas hasta un del corriente mes, conforme al artículo 15 de los Estatutos.

Madrid, 13 de marzo de 1952.—El Consejo de Administración. 2.218—P.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCION NAVAL

Desde 1.º de abril próximo se hará efectivo el cupón número 7 de las obligaciones, emisión 1.º de julio de 1950, a razón de 5,46 pesetas por cupón, deducidos impuestos, en los establecimientos siguientes: Banco de Aragón, Banco de Bilbao, Banco Central, Banco Hispano Americano, Banco Ibérico, Banco Mercantil e Industrial, Banco de Santander y Banco Urquijo, y en sus filiales Sucursales y Agencias.

Madrid 14 de marzo de 1952.—El Secretario del Consejo de Administración, J. de Aymerich. 2.207—P.

LA RIBERENA DEL DUERO, S. A.**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general extraordinaria, que se celebrará el próximo día 14 de abril, a las doce horas treinta minutos de la mañana, en Burgos, calle de Madrid, número 1, principal con objeto de someter a deliberación el siguiente orden del día:

1.º Arriendo de las instalaciones.

Podrán asistir a la Junta los señores accionistas de esta Sociedad que posean dos o más acciones y acrediten que su propiedad es de fecha anterior al día 14 de marzo de 1952, de acuerdo con lo que determina el artículo 9.º de los Estatutos por que se rige esta Sociedad, pudiendo depositar los títulos en la Caja de esta Sociedad, o en cualquier establecimiento bancario, entregándosele, en este momento la oportuna tarjeta de asistencia, y cuyo plazo de solicitud se cierra el día 12 de abril próximo, a las doce horas de la mañana.

Aranda de Duero, 12 de marzo de 1952. El Consejo de Administración. 2.220—P.

LA RIBERENA DEL DUERO, S. A.**JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta general ordinaria que se celebrará el próximo día 14 de abril, a las doce horas de la mañana, en Burgos, calle de Madrid, número 1, principal, con objeto de someter a su examen y aprobación, si procede, la Memoria, balance, cuentas del ejercicio de 1951 y actos todos del Consejo de Administración.

Podrán asistir a la Junta los señores accionistas de la Sociedad que posean dos o más acciones y acrediten que su propiedad es de fecha anterior al día 14 de marzo de 1952, de acuerdo con lo que determina el artículo 9.º de los Estatutos por que se rige esta Sociedad, pudiendo depositar los títulos en la Caja de esta Sociedad, o en cualquier establecimiento bancario, entregándoseles en este momento la oportuna tarjeta de asistencia, y cuyo plazo de solicitud se cierra el día 12 de abril próximo, a las doce horas de la mañana.

Durante ocho días anteriores al de la reunión de la Junta estarán a disposición de los señores accionistas el balance y cuentas del ejercicio.

Aranda de Duero, 12 de marzo de 1952. El Consejo de Administración. 2.221—P.

LA MERCANTIL CIVICO-MILITAR**LA CORUNA**

Convocatoria a Junta general ordinaria para el día 30 de marzo de 1952, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y de haber lugar en segunda convocatoria, el día 31, a las siete de la tarde, de acuerdo con lo que determina la nueva Ley de Sociedades Anónimas:

- 1.º Lectura de la convocatoria.
 - 2.º Lectura, discusión y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
 - 3.º Presentación, discusión y aprobación, si ha lugar, de la Memoria de 1951.
 - 4.º Elección de Consejeros
 - 5.º Nombramiento de censores de cuentas para el próximo ejercicio de 1952.
 - 6.º Proposiciones que presenten el Consejo y los señores accionistas, de conformidad con el artículo 40 de los Estatutos.
- La Coruña, 12 de marzo de 1952.—El Presidente, Leopoldo Sánchez Tella. 779—P.

EDITORIAL COMPOSTELANA, S. A.**JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

El próximo 29 del corriente se celebrará, a las seis de la tarde, en primera convocatoria, y a la misma hora del 31 en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación de Memoria y balance.
- 2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1952
- 3.º Ruegos y preguntas.

Santiago de Compostela, 14 de marzo de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Sánchez Harguindey. 808—P.

FABRICA DE PAPEL Y CARTON ECHEZARRETA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a Junta general ordinaria de accionistas para el día 31 del corriente, a las cinco de la tarde, en su domicilio social de Legorreta, para tratar de los asuntos relacionados con el siguiente orden del día:

1.º Lectura del acta de la sesión anterior.

2.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio de 1951

3.º Nombramiento o reelección de Consejeros.

4.º Designación de accionistas censores. Los documentos citados se encuentran a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad.

Legorreta, 8 de marzo de 1952.—El Secretario del Consejo de Administración. 781—P.

CONSERVAS TRIGO, S. A.

De conformidad con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Martínez Cubells, 10, el próximo día 29, a las cuatro de la tarde, para dar cuenta de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio de 1951 y designación de los Consejeros que cesan estatutariamente.

Con arreglo al artículo 17 de los Estatutos, para asistir a dicha Junta general será indispensable depositar en la Caja social con cinco días de anticipación las acciones que se posean.

Valencia, 12 de mayo de 1952.—El Presidente, Francisco Cabedo Escrivá. 811—P.

FEDERICO PATERNINA - VINOS RIOJA, S. A.**JUNTA GENERAL ORDINARIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 1 de abril próximo, a las cuatro de la tarde, para someter a su aprobación el balance y cuentas del ejercicio de 1951.

Haro, 13 de marzo de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, Vicente Vial Duplaa.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social el día 1 de abril próximo, a continuación de la reunión de la Junta general ordinaria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Aumento del capital social.

2.º Reforma de los Estatutos sociales. Haro, 13 de marzo de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, Vicente Vial Duplaa. 2.219—P.

MANCOMUNIDAD DE LAS MINAS DE HIERRO DE CEHEGIN, S. A.**CONVOCATORIA**

El próximo día 31 del actual, a las dieciocho horas, tendrá lugar en su domicilio social, calle del Príncipe, número 10, la Junta general ordinaria de accionistas, según las prescripciones de sus Estatutos sociales.

Madrid, 14 de marzo de 1952.—El Consejero-Secretario (ilegible). 2.228—P.

RASSICURAZIONI GENERALI, SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS.—Madrid

Balance para España por el ejercicio de 1950

A C T I V O	Balance «A»		Balance «B»		TOTAL	
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Existencia en Caja y Bancos	14.999.565,34	12.409.476,48	27.409.041,82			27.409.041,82
Valores mobiliarios	13.853.857,31	14.513.621,25	28.367.478,56			28.367.478,56
Propiedad inmueble	22.759.997,96	9.702.205,61	32.462.203,57			32.462.203,57
Préstamos hipotecarios	180.000,00	—	190.000,00			190.000,00
Copertura de reservas utilizadas (Ley de 17 de mayo 1940 art. 12, apart. d)...	—	234.521,93	234.521,93			234.521,93
Anticipos sobre pólizas	—	1.373.994,62	1.373.994,62			1.373.994,62
Reservas matemáticas a cargo de los reaseguradores	—	5.731.638,00	5.731.638,00			5.731.638,00
Reserva para siniestros y seguros vencidos pendientes de pago a cargo de los reaseguradores	—	163.845,00	163.845,00			163.845,00
Reserva para riesgos en curso a cargo de los reaseguradores	4.305.117,42	—	4.305.117,42			4.305.117,42
Reserva para siniestros avisados a cargo de los reaseguradores	11.230.257,00	—	11.230.257,00			11.230.257,00
Agencias	2.821.477,45	440.539,19	3.262.016,64			3.262.016,64
Compañías reaseguradoras	14.518.526,98	103.782,32	14.622.309,30			14.622.309,30
Depósitos de garantía por reaseguros aceptados	5.083.933,92	188.219,37	5.272.153,29			5.272.153,29
Deudores diversos	13.807.053,05	401.991,12	14.209.044,17			14.209.044,17
Primas vencidas pendientes de cobro	3.749.155,26	1.683.374,65	5.432.529,91			5.432.529,91
Efectos a cobrar	1.153,49	—	1.153,49			1.153,49
Cuenta de Depósito	—	21.000,00	21.000,00			21.000,00
	107.380.095,18	46.968.209,54	154.298.304,72			154.298.304,72

Cuenta de pérdidas y ganancias para España por el ejercicio de 1950

D E B E	Balance «A»		Balance «B»		TOTAL	
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Sumas pagadas por siniestros, seguros vencidos, rentas y rescates (deducida la porción reasegurada)	18.928.513,72	1.081.501,83	20.010.015,55			20.010.015,55
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras	17.625.967,74	1.395.788,55	19.021.757,29			19.021.757,29
Comisiones y gastos producción	15.147.106,12	1.829.160,38	16.976.266,50			16.976.266,50
Gastos de administración e impuestos, Reservas para riesgos en curso y matemáticas (deducida la porción reasegurada)	7.801.602,58	1.137.478,34	8.939.080,92			8.939.080,92
Reservas para siniestros, seguros vencidos y rentas pendientes (deducida la porción reasegurada)	9.688.819,85	27.329.648,00	37.018.467,85			37.018.467,85
Amortizaciones y otros adeudos	17.498.739,49	325.298,50	17.762.037,99			17.762.037,99
Saldo que pasa a la cuenta de la Dirección Central	172.123,70	31.551,53	203.675,23			203.675,23
	418.420,77	—	418.420,77			418.420,77
	87.219.293,97	33.130.428,13	120.349.722,10			120.349.722,10

P A S I V O	Balance «A»		Balance «B»		TOTAL	
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Capital (Ley 18 marzo 1944)	2.500.000,00	2.500.000,00	5.000.000,00			5.000.000,00
Reserva matemática	—	33.051.286,00	33.051.286,00			33.051.286,00
Reserva para siniestros, seguros vencidos y rentas pendientes en 31 de diciembre de 1950	13.993.937,27	489.143,50	14.483.080,77			14.483.080,77
Reserva para riesgos en curso	28.666.996,49	—	28.666.996,49			28.666.996,49
Reservas para siniestros avisados	380.000,00	—	380.000,00			380.000,00
Reserva para impuestos pendientes de pago	184.966,87	748.304,14	933.271,01			933.271,01
Fondo legal para fluctuación de valores, Cuenta de fluctuación de valores	150.874,62	944.085,24	1.094.959,86			1.094.959,86
Compañías reaseguradoras	8.483.225,45	—	8.483.225,45			8.483.225,45
Depósitos de garantía por reaseguros cedidos	1.628.520,64	—	1.628.520,64			1.628.520,64
Acreeedores diversos	3.671.574,57	299.063,30	3.970.637,87			3.970.637,87
Acreeedores por fianzas	—	21.000,00	21.000,00			21.000,00
Dirección Central	47.649.999,17	8.905.327,36	56.555.326,53			56.555.326,53
	107.380.095,18	46.968.209,54	154.298.304,72			154.298.304,72

H A B E R	Balance «A»		Balance «B»		TOTAL	
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Reservas técnicas del ejercicio anterior (deducida la porción reasegurada) :						
Reserva para riesgos en curso y matemáticas	9.971.981,27	22.831.139,00	32.803.120,27			32.803.120,27
Reservas para siniestros, seguros vencidos y rentas pendientes	17.282.038,71	63.937,35	17.345.976,06			17.345.976,06
Primas del ejercicio	62.153.784,65	8.330.551,96	70.484.336,61			70.484.336,61
Reembolsos de los reaseguradores	4.812.721,23	—	4.812.721,23			4.812.721,23
Producto de los fondos invertidos	1.408.033,46	1.074.095,21	2.482.128,67			2.482.128,67
Abonos por otros conceptos	1.589.734,65	769.970,06	2.359.704,70			2.359.704,70
Saldo que pasa a la cuenta de la Dirección Central	—	60.734,56	60.734,56			60.734,56
	87.219.293,97	33.130.428,13	120.349.722,10			120.349.722,10

INMOBILIARIA DEL SUR, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a Juntas generales ordinaria y extraordinaria de accionistas, las que se celebrarán en nuestro domicilio social, calle de Carlos Canal, número 28, el próximo día 31 del corriente mes, a las cuatro y media y cinco de la tarde, respectivamente, y con arreglo al siguiente orden del día:

Para la Junta general ordinaria:

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la anterior Junta general ordinaria.
- 2.º Aprobación del balance y cuentas al 31 de diciembre de 1951.
- 3.º Gestión del Consejo de Administración, que se detallará en la Memoria que será leída.
- 4.º Nombramiento de los censores de cuentas para el balance de 1952.
- 5.º Nombramiento de los dos interventores que han de aprobar el acta de la Junta.

Para la Junta general extraordinaria:

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta general extraordinaria anterior.
 - 2.º Reducción del capital a 20 millones de pesetas, modificando los artículos correspondientes de los Estatutos.
 - 3.º Modificación de los Estatutos para adaptarlos a la nueva Ley de Sociedades Anónimas.
 - 4.º Nombramiento de los dos interventores que han de aprobar el acta de la Junta.
- Desde esta fecha hasta la celebración de la Junta, los accionistas podrán examinar en las oficinas de la Sociedad el balance, las cuentas, los libros y comprobantes.

Para asistir a la Junta deberá obtenerse papeleta de asistencia, que se facilitará en las oficinas de la Sociedad hasta el día antes de la celebración de la Junta mediante el depósito de los títulos o de los resguardos que acrediten hallarse en algún establecimiento bancario.

Sevilla, 14 de marzo de 1952.—El Consejo de Administración.

2.189—P.

OBRAS Y CONSTRUCCIONES «DAMAN» S. A.

Se convoca a Junta general de accionistas, que se celebrará a las cuatro de la tarde del 2 de abril próximo en el domicilio social, en la que se someterá a aprobación la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias que referente al ejercicio 1951 presenta el Consejo de Administración. También se procederá a la designación de censores de cuentas.

Zaragoza, 12 de marzo de 1952.—El Secretario, Mariano Lacambra.

2.229—P.

EDIFICACIONES EN MADRID Y PROVINCIAS, S. A.

(Empsa)

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en Madrid, en el salón de actos de la sucursal del Banco Guipuzcoano en esta plaza (avenida de José Antonio, 22) el próximo día 31 de marzo, a las doce y media, para el examen y aprobación, en su caso, de la Memoria anual, balance, cuentas y actos del Consejo de Administración, distribución de beneficios y designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1952.

Si no concurrese el número suficiente de accionistas, se celebrará la Junta en segunda convocatoria el día 2 de abril, en el mismo local y a la misma hora de las doce y media, cualquiera que sea el número de accionistas y acciones que concurran a ella.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de los Estatutos, quienes deseen asistir a la reunión deberán depositar, con ocho días de anticipación por lo menos a la fecha de la Junta, sus acciones o resguardos de depósito correspondientes, en la Caja social (calle de Alcalá, 182), donde se les entregará la tarjeta de asistencia.

Se recuerda que, conforme al artículo 21, sólo podrán asistir a la reunión los portadores de veinte acciones cuando menos.

Madrid, 12 de marzo de 1952.—El Presidente, Carolino Tornos y Laffitte.
2.226—P.

UNION GANADERA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará a las seis de la tarde del día 31 del corriente mes, en su domicilio social, calle Jimlos número 5, con objeto de someter a su consideración y aprobar, en su caso, la gestión social, Memoria, balance, distribución de beneficios y resolver sobre las demás exigencias legales y estatutarias.

Sevilla, 12 de marzo de 1952.—El Secretario del Consejo de Administración.
2.232—P.

COMPANIA DE CONSTRUCCIONES HIDRAULICAS Y CIVILES, S. A. (HIDRO CIVIL)**JUNTA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que se celebrará en primera convocatoria el día 2 de abril próximo, a las once y media de la mañana, en la oficina central de esta Compañía, avenida de Calvo Sotelo, número 29, quinto; debiendo los señores accionistas depositar con cinco días de antelación, por lo menos, al señalado para dicho acto, en dicho lugar, los títulos, resguardos o documentos que les den derecho de asistencia.

De no poder constituirse válidamente la Junta ordinaria en primera convocatoria, se celebrará en segunda convocatoria a la misma hora del día 3 de abril, en el mismo lugar.

Madrid, 13 de marzo de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, Enrique Durán Arregui.
2.233—P.

INMOBILIARIA HISPANA, S. A.**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el salón de actos de la Cámara Oficial de Comercio, calle de Alcalá, número 69, a las doce de la mañana del día 28 del corriente, en primera convocatoria, y si hubiera lugar, en el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria para la lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1951, proceder a la renovación parcial del Consejo y nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1952.

Tienen derecho a concurrir a dicha Junta todos los accionistas poseedores de cincuenta o más acciones que obtengan la correspondiente tarjeta de asistencia en las oficinas de la Sociedad, previo el oportuno depósito de sus acciones antes del día 24 del corriente en la forma acostumbrada; pudiendo delegar tal derecho en otro señor accionista, firmando al efecto en la correspondiente tarjeta.

Madrid, 12 de marzo de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, el Conde de Límpias.
2.222—P.

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE SANTANDER A BILBAO

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 3 de abril, a las cinco y media de la tarde, en primera convocatoria, en sus oficinas, Bailén, 2, debiendo los accionistas depositar cinco días antes, por lo menos, en el domicilio social, sus títulos o resguardos, a fin de que se les facilite la correspondiente tarjeta de asistencia.

Se someterá a la deliberación de la Junta la gestión social, las cuentas y balance del ejercicio de 1951, la propuesta de distribución de beneficios, nombramiento de Consejeros y censores de cuentas y los acuerdos pertinentes, con arreglo a la legislación vigente.

Caso de no acudir por lo menos la mitad del capital desembolsado, se celebrará la Junta en segunda convocatoria a las cinco y media del día 4 de abril.

Bilbao, 13 de marzo de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, Víctor de Chávarri, Marqués de Triano.
2.224—P.

S. A. «CHOCOLATES BILBAINOS»**BILBAO**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de abril próximo, a las cuatro y media, en el domicilio social, con objeto de examinar el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta general anterior.

2.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1951.

3.º Propuesta sobre distribución de los beneficios.

4.º Elección de accionistas censores para el ejercicio de 1952.

5.º Ruegos y preguntas.
Bilbao, 12 de abril de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración.
776—P.

COMPANIA ASTURIANA DE ARTES GRAFICAS, S. A.**CONVOCATORIA**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos sociales, y previo acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general de señores accionistas para el día 25 de marzo de 1952, a las dieciséis horas, en el domicilio social, en primera convocatoria y para el día 26 de igual mes en segunda convocatoria, siendo objeto de la misma examinar y aprobar, si procede, la Memoria, cuentas y balance del ejercicio 1951, nombramiento de un Consejero y Comisión de glosa. Para concurrir y votar ha de tenerse en cuenta lo dispuesto en los referidos Estatutos sociales.

Gijón, 1 de marzo de 1952.—El Secretario del Consejo, Emilio Fernández García.
185—P.

EL MATERIAL INDUSTRIAL, C. A.**BILBAO****CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en Bilbao el día 31 de marzo de los corrientes, a las cinco de la tarde, en el domicilio social con sujeción al siguiente orden del día:

1.º Aumento del capital social y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos.

2.º Facultar al Consejo de Administración para que, independientemente de la referida ampliación, pueda aumentar el capital social, en una o varias veces, hasta la cifra que se determine, sin previa consulta a la Junta general.

3.º Reforma y adaptación de los Estatutos sociales a los preceptos de la Ley sobre Régimen jurídico de las Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951.

Para el caso de que no concurriesen a esta primera convocatoria las mayorías de socios y de acciones que señala la Ley mencionada, se convoca a los señores accionistas para una segunda reunión, que se celebrará el siguiente día 1 de abril, a las mismas hora y con idéntico orden del día.

Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la Junta se precisa poseer o representar, cuando menos, diez acciones, que deberán depositarse, o sus respectivos resguardos, con veinticuatro horas de antelación, en las oficinas de la Compañía; pudiendo delegarse el derecho de asistencia y voto en otro accionista que concorra a ella, mediante carta dirigida al Presidente del Consejo de Administración.

Bilbao, 10 de marzo de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración.
777—P.

ELECTRICA CASTELLANA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general ordinaria, que se celebrará en esta capital el día 3 de abril, a las once de la mañana, en el domicilio de Unión Eléctrica Madrileña, avenida de José Antonio, número 4, para someter a su aprobación la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1951, así como la gestión del Consejo y renovación del mismo.

Durante los quince días anteriores al señalamiento para la celebración de la Junta estarán a disposición de los señores accionistas el Balance y cuentas del ejercicio.

Se recuerda a los señores accionistas el exacto cumplimiento de los artículos 16 y 17 de los Estatutos.

Madrid, 15 de marzo de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, José M.ª Urquijo y Landecho.
2.281—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIAS TERRITORIALES

LA CORUNA

Secretaría de Gobierno

Se hace público haberse iniciado en esta Audiencia expediente sobre devolución de la fianza que había constituido don Ernesto Cazon García para garantizar el ejercicio de su profesión de Procurador en la ciudad de Lugo, pudiendo formularse reclamaciones contra dicha fianza dentro del plazo de seis meses, contados desde la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ante el Juzgado o Audiencia de dicha capital.

La Coruña, 21 de febrero de 1952.—El secretario de Gobierno, Alfonso Blanco.
676—A. J.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

Edicto

Por el presente se hace saber: Que en los autos a que luego se hace referencia, se ha dictado la resolución cuyo encabe-

zamiento y parte dispositiva son como siguen:

«Auto.—En la ciudad de Cáceres a seis de febrero de mil novecientos cincuenta, el ilustrísimo señor don Fernando Hernández Gil, Magistrado de Trabajo de esta provincia, ha visto los precedentes autos 343 y 344-44, seguidos por despido y diferencia de salarios, a instancias de Julio García Barbero, contra «Unión Española de Explosivos»; y

Resultando...;

Considerando... Su Señoría, por ante mí el Secretario, dijo: Notifíquese nuevamente a las partes la sentencia dictada por esta Magistratura en este expediente, advirtiéndoles que la parte dispositiva de dicha resolución queda modificada en lo que a recursos se refiere, en el sentido siguiente: Adviértase a las partes que contra dicha sentencia pueden interponer, y en el plazo de cinco días a partir de la notificación de este auto, el recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, pudiendo anunciar dicho recurso por escrito o mediante comparecencia ante el señor Secretario de esta Magistratura.

Lo mandó y firma Su Señoría, ante mí, el Secretario, de que doy fe.—Fernando Hernández Gil.—Diego M.ª-Silva Alcántara.—Rubricados.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandante, en ignorado paradero, don Julio García Barbero, se expide el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Cáceres a uno de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Fernando Hernández.—El Secretario, Diego M.ª Silva.
685—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

M A D R I D

Edictos

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número dos de esta capital en los autos de juicio especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, promovidos por don José Millán Gallego, contra don Adrián García del Valle sobre reclamación de ciento cincuenta mil pesetas, intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez la siguiente finca:

Casa sita en esta capital, y su calle de José Antonio Armona, número cuatro, hoy dieciséis, en el barrio de Santa María de la Cabeza, que consta de cinco plantas; ocupa el solar una superficie de ciento setenta metros noventa decímetros cuadrados, equivalentes a dos mil doscientos un pies diecinueve décimos, igualmente cuadrados; la superficie edificada es de ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados, equivalentes a mil ochocientos cincuenta y cuatro pies, también cuadrados, y el resto se destina a tres patios de luces. Linda por su frente, en línea de diez metros cincuenta centímetros, con dicha calle; por la derecha entrando, en línea de dieciséis metros noventa y cinco centímetros, con solar de don Andrés Remacha; por la izquierda, en línea de diecisiete metros veinticinco centímetros, con finca de don Manuel Gómez Zorrilla, y por la espalda, en línea de nueve metros cincuenta y cinco centímetros, con solar de don Juan Arranz.

Dicha subasta tendrá lugar en el local del referido Juzgado; sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintidós de abril próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas mil pesetas, importe del setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera.

No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, que firmo en Madrid, a diez de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, El Secretario, Antonio Yañez.—Visto bueno, el Juez de primera instancia (legible).
2.215—A. J.

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria insta don Miguel Marotta del Zotti, contra don Sebastián Alvarez del Pino, para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de la siguiente

Finca.—Un quinto o dehesa titulado «El Castaño y Valzarzoso», radicante en término municipal de Piedrabuena, provincia de Ciudad Real, de cuatro mil cuatrocientas setenta y seis hectáreas de superficie, de las que cuatrocientas setenta y seis hectáreas están dedicadas a secano, monte bajo, tercera clase, que contiene jara, romero, brezo, laviérnagos, madroños, arasejos y algunas matas de chaparros y de quejigos, con tres aguaderos corrientes, Linda: al Norte quintos del «Cargante» y «Valdemarcas», de don Francisco Ramón de Laca y don Gerardo Ramos, respectivamente; Este, quinto «Valmayor», de herederos de don Felipe Velasco Laguna; Sur, quintos «Masegoso», «Junquillo» y «Lagunillas», pertenecientes a don Julio Morales Malagón, en el término municipal de Luciana, y terrenos del quinto «Chiquero», en el mismo término de Luciana, perteneciente al Este, y al Oeste, quinto titulado «Santa María», radicante en el término del pueblo de Don Rodrigo, perteneciente a herederos de don Antonio Ortega.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticinco de abril próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón trescientas mil pesetas convenidas por los interesados en la escritura de préstamo y constitución de hipoteca.

Segunda. Para tomar parte en la venta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. No se admitirán posturas inferiores a la suma establecida como tipo.

Cuarta. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose de igual modo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con veinte días hábiles de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a once de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, José Luis Ponce de León y Beloso.—El Secretario, Licenciado José Torres.
1.849—A. J.

BARCELONA

EDICTOS

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número quince, de esta capital, en providencia de veintitrés del que cursa, dictada en el expediente promovido por don Juan Vidal Gironella, como padre, y legal representante de sus hijos menores de edad Juan, Ana María, Jorge María Nuria y María Vidal Planells, se expide el presente, por medio del cual se hace saber la vertiente de tal expediente, que se insta para obtener la adición de los apellidos de dichos menores Vidal Planells, formando uno solo y separados por un guión, y como segundo anellido de los mismos el de Gironella: lo que se hace público a fin de que puedan presentar su oposición los que se crean con derecho a ello, ante este Juzgado, dentro del término de tres meses, a contar del día de la publicación de este edicto.

Barcelona, veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Desiderio S. de Sebastián.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Joaquín Polit.

2.070—A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de esta ciudad, en proveído de fecha 17 de los corrientes, dictado en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Banco Vitalicio de España contra don Antonio Llobet Torrents, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días de la siguiente finca, hipotecada a la seguridad del crédito reclamado en la demanda:

Casa números 24, 26 y 28 de la calle de Santa Rosa, de esta ciudad, con su solar, finca que se describe en la escritura como «casa en construcción sita en la barriada de Gracia, de esta ciudad, con frente a la calle de Santa Rosa, donde le corresponden los números 24, 26 y 28 que se compondrá de sótanos y planta baja, cuatro pisos de a cuatro viviendas cada uno, terrado por cubierta, en el que hay un piso-estudio, patio posterior y otros dos laterales: de superficie en tanto trescientos veintinueve metros ochenta y cuatro decímetros, equivalentes a ocho mil setecientos treinta palmos; lindantes al frente, Norte, con dicha calle de Santa Rosa; por la derecha entrando, Poniente, con finca de don Miguel de Urquiza; por la izquierda, Oriente, con casa y huerto de don Ramón Ramoneda, y por detrás, Sur, con terreno remanente a la señora Valls, o sea la casa número 17 de la calle de Asturias, y que aparece inscrita en el Registro del Norte, de esta ciudad, tomo 1525, libro 488 Sección primera, folio 47, finca número 9.682, inscripción primera.»

Valorada la descrita finca en la escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de dos millones ochocientos mil pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en el Palacio de Justicia (Salón de Víctor Pradera, piso bajo), el día 17 de abril próximo y hora de las diez y media de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. No se admitirá postura inferior al tipo de tasación o valoración de la finca de referencia.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, haciéndose constar que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes entendiéndose, asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como que los gastos de ésta hasta la posesión de los bienes, serán de cargo del rematante.

Barcelona, 18 de enero de 1952.—El Secretario, José Luis Heredero.

2.056-A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número dieciséis, de los de esta ciudad de Barcelona, en providencia de fecha dieciséis del actual mes de febrero, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Juan Font Roig, contra doña Mercedes Domingo Basange, se sacan a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, las fincas siguientes, valoradas en doscientas mil pesetas, y por el término de veinte días:

Pieza de tierra huerto, viña, bosque, regadío eventual de yermo, denominado «Camps del Rectó», sita en el término municipal del Bruch, de cabida, siete hectáreas ocho áreas nueve centiáreas doce decímetros cuadrados, o aquella mayor que tal vez contenga, en cuya extensión, y ocupando parte de ella, existe una era de trillas y una casa de campo de cinco cuerpos, cuya casa se compone de planta baja y un piso, con sus lagares, bodega, prensa, cuadra, encerradero y demás dependencias, señalada con el número seis; linda, en la actualidad, por Norte, con don Félix Colom y don José Díaz; por Sur, con don Magin Pascual; por Este, con don Francisco Vallet Jrba, y por Oeste, con el «Camp de la Rectoria» y el torrente de la Mare de Deu.—Valorada en ciento cincuenta mil pesetas.

Tierra viña, de igual término y partida Muxarigas, de cabida dos hectáreas sesenta y dos áreas ochenta y dos centiáreas; linda al Este con torrente de Mas Rafat y parte con tierras de don Pablo Padrosa y camino que va a la viña Nova; al Sur, con sucesores de don Pedro Subirats; al Oeste, con Manso Ferrer, propio de don Francisco Marimón, y al Norte, con el mismo, en parte, y en parte, de don Pablo Padrós. Valorada en cincuenta mil pesetas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El remate tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número dieciséis de los de esta ciudad de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, el día veintuno de abril próximo venidero y hora de las doce, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava, y si no las acepta no le será admitida la proposición; las consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y que los gastos de subasta, pagos de derechos a la Hacienda y demás inherentes serán de cuenta del rematante.

Dado en Barcelona a veintidós de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, El Secretario (ilegible).

2.057—A. J.

AZPEITIA

Don José Alvarez Arredondo, Juez de Primera Instancia de Azpeitia y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio voluntario de testamentaria, promovidos por doña Asunción Olaizola Arteché por defunción del que fué su esposo, don Santos de Olaizola Landa, en cuyos autos se ha acordado citar, por término de tres meses, a don Ignacio Olaizola Oyarzábal, Jose Maria Olaizola Oyarzábal, Josefa Oyarzábal Ramendi, Josefa Olaizola Arteché y Agueda Olaizola Oyarzábal o a sus representantes legales, así como a las demás personas que determina el artículo 1.055 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles el apercibimiento que caso de no comparecer en dicho juicio voluntario de testamentaria serán declarados en rebeldía.

Dado en Azpeitia a 23 de octubre de 1951.—El Juez, José Alvarez Arredondo.—El Secretario (ilegible).

1.850-A. J.

FRAGA (HUESCA)

EDICTO Y CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de Primera Instancia de Fraga (Huesca), en providencia dictada en este día ha admitido la demanda de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, promovido por la Procuradora doña Isabel Pérez Vera, en nombre de doña Elena Martín Redonnet, contra don Fernando Martín Redonnet, doña María Martín Redonnet y contra don Francisco Castañé Mir, sobre nulidad del testamento otorgado por doña Sebastiana Redonnet Donies, habiéndose acordado conferir traslado de la expresada demanda a la demandada doña María Martín Redonnet, sin domicilio conocido, por medio de la presente, que se fijará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, emplazándola para que, en el término improrrogable de nueve días, comparezca en los autos, personándose en forma, previéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar, y que las copias simples de la de-

manda y documentos se hallan en Secretaría a su disposición.

Fraga, uno de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (ilegible). 1.896-A J.

SAN SEBASTIAN

Don Luis Bernárdez Domínguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado por el Procurador señor Olazábal, en nombre y representación de «Iriarte y Cia.», S. R. C., y doña María del Carmen Acilona Emparan, contra «Nicasio Arrieta y Cia.», S. L., y don Marcelino del Val Gómez, en reclamación de 336.853,79 pesetas de principal, intereses, que importan 14.507,29 pesetas y los que se devenguen hasta el completo pago, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el buque de pesca cuya descripción es como sigue:

Buque denominado «Urquiola» o «Urkiola», siendo sus dimensiones principales: Quilla de veinticuatro metros, manga de cinco metros ochenta centímetros, puntal central de tres metros cuarenta y cinco centímetros.

Sale a subasta por el tipo de tasación de un millón doscientas mil pesetas.

Señalándose para la celebración de la misma el día catorce de abril próximo y sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación y no se admitirán posturas que no cubran ese tipo.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes preferentes y los anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a cuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, L. Bernárdez.—El Secretario (ilegible). 2.040—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS MILITARES

MATAS TIO, José; de veintiocho años, soltero, jornalero, hijo de Juan y de Dolores, natural de Tordera (Barcelona), vecino de Gerona, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regulares, barba poblada, color sano, frente despejada, de 1,571 metros de estatura, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Bañolas, 36, Gerona; procesado en causa 145-IV de 1952, por desertión; comparecerá en el término de quince días ante el Teniente don Valeriano Parra Huerta, Juez

instructor del Regimiento Cazadores de Montaña número 12, en Seo de Urgel (Lérida).—203.

CORRAL OTERINO, Cipriano; de treinta y tres años, soltero, cocinero, natural de El Ferrol del Caudillo (La Coruña), hijo de José y de Joaquina, actualmente en ignorado paradero; procesado en causa ordinaria 587 de 1951, por los supuestos delitos de estafa, falsificación de documentos, fraude y desertión; comparecerá en el plazo de quince días ante el Comandante de Infantería don Genaro Cebollero San Juez instructor del Juzgado Permanente número 5 de Zaragoza, sito en calle Vieja Guardia, 2, tercero.—204.

ESTEVEZ BERNARDEZ, José; de cuarenta y ocho años, hijo de Manuel y de Francisca, natural de Bueu (Pontevedra), vecino de Puerto de la Luz (Las Palmas); procesado en causa 100 de 1949, por evasión para Venezuela en el barco de pesca «Maria del Pinon»; comparecerá en el término de treinta días en el Juzgado Militar de Marina, en la Ayudantía de Marina de Lanzarote.—206.

ROMAN MARTINEZ, Luis; de veinticinco años, cabo primero de Tropas de Aviación, hijo de José y de Luisa, que se hallaba últimamente en prisión preventiva en los calabozos de la Base Aérea de Son San Juan (Zona Aérea de Baleares), de los cuales se evadió el día 22 de diciembre último; comparecerá en el término de quince días ante el Capitán del arma de Tropas de Aviación don José Verger Nadal, Juez del Juzgado Permanente de Palma de Mallorca.—207.

AGÜES PALAU, Mariano; de veinticinco años, soltero, cabo segundo especialista montador electricista de avión, hijo de Mariano y de Teresa, natural y vecino de Valencia, Avellana, 4, cuyas señas personales son pelo castaño, ojos negros, nariz barba y boca y frente regulares, de 1,70 metros de estatura, sin señas particulares, destinado últimamente en la Base Aérea de Manises comparecerá en el plazo de quince días ante el Comandante del arma de Tropas don José Torres Ceballos, Juez del Juzgado Permanente de Tropa y Personal civil número dos de Valencia, sito en Ciscar, 59, para responder a los cargos que contra el mismo resultan en la causa que se instruye por este Juzgado.—208

LLUIS FACERIAS, José; natural de Barcelona, de treinta y un años, hijo de Pedro y de Francisca, soltero, motorista y cuyo último domicilio conocido fué en esta plaza, calle Magallanes, 13;

NAVARRO LITAGO, Joaquín; de treinta y un años de edad, soltero, vendedor de libros, hijo de Felisa Litago, cuyo último domicilio conocido en esta plaza es calle de Arenas, 27, primero; y

MIR JOU, Joaquín; natural de Matoró (Barcelona), hijo de Jaime y de Maria, de veintidós años, soltero, cocinero, cuyo último domicilio conocido fué en esta plaza, calle Lladó, 5; procesados en causa sumarísima 517-IV-51, por actos comprendidos dentro de la Ley de Bandadate y Terrorismo.

Comparecerán en el plazo de diez días ante el Comandante de Infantería don Bernabé Abalos Fernández, Juez Militar Especial de E. y O. A. de la plaza de Barcelona, Rambla de Santa Mónica, 29, segundo.—188.

ALONSO GIL, Sirio; hijo de José Ramón y de Manuela, natural de Gijón (Oviedo), de diecinueve años, soltero, merritorio de farmacia; ojos pardos, cejas castañas, pelo castaño, color sano, domiciliado últimamente en Gijón, avenida Schultz, 60, primero; comparecerá en el término de quince días ante el Juez Instructor don Agustín Martínez Piñero Capitán de Infantería de Marina, en la Comandancia de Gijón.—189.

PENA LOMBA, Amador; hijo de Bernardo y de Socorro, soltero, pescador, de

veinte años, natural y vecino de La Guardia (Pontevedra);

LORENZO RODRIGUEZ, Ramón; hijo de Ramón y de Virginia, de veinte años, soltero, estudiante, natural de La Guardia (Pontevedra) y domiciliado últimamente en la misma;

GOMEZ ALONSO, Manuel H.; hijo de Carmino y de Dolores, soltero, albañil, de veinte años, natural de Campos Sanjos, ayuntamiento de La Guardia (Pontevedra) y domiciliado últimamente en el mismo;

SOUTO BOUZADA, Luis; hijo de Hermenegildo y Adriana, soltero, de veinte años, albañil, natural de Forcadela, ayuntamiento de Tomiño (Pontevedra) y domiciliado últimamente en el mismo; y

LOMBA GARCIA, Florencio M.; hijo de Benigno y de Pilar, soltero, pescador, de veinte años, natural de La Guardia (Pontevedra) y domiciliado últimamente en la misma; reclamados todos ellos por no comparecer a filas en el servicio de la Armada.

Comparecerán en el plazo de noventa días, a partir de la publicación, ante el Juzgado Especial de Marina, sito en la Ayudantía Militar de Marina de La Guardia.—190 al 194.

GONZALEZ MARTINEZ, Gabriel; hijo de Tomás y de Felipa, natural de Madrid, soltero, mecánico, de veinticinco años; estatura, 1,650 metros, color castaño, pelo rubio, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, boca regular, señas particulares ninguna, viste uniforme militar, domiciliado últimamente en Madrid; procesado tres veces; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez Instructor del Regimiento de Caballería Dragones de Hernán Cortés número 6, don José Martín Fernández, residente en Bajajoz, Cuartel de Caballería.—195.

ORTEGA LOZADA (a) «El Hermanito», Juan; al parecer hijo de Juan y de Alejandra, de Sevilla, sin domicilio conocido;

ORTEGA LOZADA (a) «El Hermanito», Manuel; al parecer hijo de Juan y de Alejandra, de Sevilla, sin domicilio conocido; y

MORAN DELGADO (a) «El Canijo», José; se ignoran las demás circunstancias; procesados todos ellos en causa 321 de 1951, por delito de robo.

Comparecerán en el término de treinta días ante el Juez Instructor, Capitán de Infantería de Marina don Ignacio Pérez Romero, en la Comandancia de Marina de Sevilla.—197.

RAFAEL SANZ FRANCH, Antonio; hijo de Antonio y de Emma, natural de Valdemoro y vecindado en Madrid, de treinta y seis años, jornalero, Cabo licenciado del Tercio Gran Capitán I de la Legión, cuyo último domicilio conocido es Hermanos Miralles, 36, cuarto A, Madrid; procesado en causa sin número del corriente año, por injurias a superior; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado Militar Eventual número 14 de Melilla.—196.

EDICTOS

JUZGADOS MILITARES

MERIDA FRIAS, Carmen; natural de Córdoba, de diecinueve años de edad, hija de Alfonso y de Isabel, domiciliada últimamente en la calle de las Fuentes, número 5, de esta capital, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente número seis, Capitanía General de la Primera Región Militar a fin de prestar declaración en las diligencias previas número 2.574, que instruyo por motivo de una colisión de un carro del Ejército y un tranvía, que resultó con lesiones la mencionada Carmen; advirtiéndole que de no comparecer en dicho plazo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 10 de marzo de 1952.—El Teniente Coronel Juez (ilegible).—205.